

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"



### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 041/2023

Asunto: Se remite acuerdo y expediente del Procedimiento de Reversión de Donación.

Guanajuato, Gto., 18 de diciembre de 2023

Gobierno Municipal de Guanajuato Secretaria de H. Ayuntamiento



Maestra Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del Honorable Ayuntamiento. Presente.

Estimada Maestra Martha:

En seguimiento a su oficio DFE/548/2022 y en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 22, el 26 de septiembre de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 4 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, por medio de la presente le envío el acuerdo de improcedencia del Procedimiento de Reversión contemplado en artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el expediente del procedimiento de reversión de la donación realizada por el Ayuntamiento de Guanajuato al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, con una superficie de 4,265.80 m2.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Maestro Jose Luis Vega Godinez

Director General de Servicios Jurídicos.

DIRECCIÓN GENERAL
 DE SERVICIOS JURÍDICOS
 Calle Cantarranas 5, Interior 1
 C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

🛮 💆 📵 / Gobierno Municipal Guanajuato





En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 11 (once) de noviembre de 2022 (des mil veintidós), de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 22, el 26 de septiembre de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 4 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011, se expone:

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fecha 28 de octubre de 2011, en su sesión ordinaria número 55, específicamente en el punto número 16 del orden de día, aprobó por unanimidad de votos el punto de acuerdo que presentó el entonces Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, relativo a la entrega en donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios, A.C., con superficie de 4,265.80 m2, ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad.

**Segundo.-** El acuerdo del Ayuntamiento de referencia, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 203, segunda parte, el 22 de diciembre de 2011, que a la letra dice:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se desafecta de dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas, de ésta ciudad capital, con una superficie de 4,265.80 metros cuadrados, que corresponden al área de donación número 1, amparada en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Antonio Ramírez García, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 44.72 metros con el Ejido de Yerbabuena; al sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos; al oriente 155.68 metros con los lotes del 1 al 25 de la manzana 1; y, al poniente 173.37 metros con el centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio; y se autoriza su donación a favor del SIMUB Voluntarios A.C., concediéndosele un plazo de tres años computados a partir de la publicación del presente acuerdo, para que en ese inmueble se

.

**Tercero.-** Con fecha 11 de agosto de 2022, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal, oficio suscrito por José Enrique Rocha Chía, Presidente del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., solicitando se ejecute el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en virtud de que:

"...en dicho acuerdo municipal se estableció la temporalidad en la cual se debía cumplir con el objeto del mismo, la cual era de máximo 3 años para su construcción.

Es por tanto que a la fecha, mi representada se ha encontrado con la imposibilidad material de comenzar con la construcción de las instalaciones de la central de bomberos en los términos establecido, por lo cual se actualiza la causal de reversión contenida dentro del acuerdo del H. Ayuntamiento.

Por lo anterior expuesto y manifestado a este H. Ayuntamiento, vengo a solicitar se inicie el trámite de reversión del inmueble descrito en supralíneas, a efecto de que regrese al dominio Público del Municipio, esto para los efectos legales a que haya lugar."

Cuarto.- En seguimiento a la solicitud del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día, se aprobó el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, en donde se designó a la Dirección General de Servicios Jurídicos, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, a efecto de iniciar y tramitar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**Quinto.-** Mediante oficio número DFE/548/2022, del día 6 de octubre de 2022, suscrito por la Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento, se informó al Director General de Servicios Jurídicos de la designación referida en el punto anterior.

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer, iniciar y realizar el presente procedimiento de reversión de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 115, y 117 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el

Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, toda vez que el Ayuntamiento puede donar los bienes del dominio privado del municipio, así como revertir los bienes donados a su patrimonio cuando se utilicen para un fin distinto al autorizado, cuando la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide o cuando no se inicie la obra en el término especificado.

Segundo. Que la Dirección General de Servicios Jurídicos es competente para emitir el presente acuerdo de inicio del procedimiento de reversión, de conformidad a la facultad que le fue otorgada por el Ayuntamiento de Guanajuato, en términos del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día; así como por disposición del artículo 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece las atribuciones de la Dirección en forma genérica, de las que se desprende ejercer la representación, tramitación y seguimiento en los juicios de carácter administrativo, civil, penal y, en general, de otras materias en los que el Municipio sea parte o intervenga con ese carácter.

**Tercero.** Que de la expresión de hechos del solicitante, contrastada con el marco normativo aplicable, se desprende indicio de estar ante la actualización de una causal de reversión de la donación, específicamente, la consistente en que la donataria no inició la obra en el término que le fue especificado, lo que motiva la necesidad de verificar plenamente la existencia material de la causa, así como verificar que no exista algún otro elemento que impida al municipio una apropiación lisa y llana del inmueble.

En mérito de lo expuesto y además con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción XII y 115 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se da inicio al procedimiento de reversión de la Donación que realizó el Municipio de Guanajuato al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., sobre el bien inmueble ubicado en Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2.

**SEGUNDO.** De conformidad con la designación que le fue realizada por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en términos del artículo 208 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 72 fracciones XVI, XXVII y XXVIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece entre sus atribuciones de forma

genérica, iniciar procedimientos de inspección, supervisar la visitas de verificación e inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas y de las políticas municipales en materia de vivienda, así como las reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; se solicita a la referida Dirección General, para que en ejercicio de sus funciones:

1.- Expida una orden de inspección debidamente fundada y motivada, en donde se instruya al personal autorizado y capacitado para llevar a cabo la visita de inspección en el bien inmueble ubicado en Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2. La orden deberá notificarse personalmente.

En la orden se hará del conocimiento de la donataria que, al practicarse la diligencia:

- a) Deberá nombrar dos testigos en el desahogo de la inspección quienes al final del acta podrán firmar la misma, debiendo identificarse con credencial oficial y vigente, y que en el caso de no realizar tal nombramiento, los testigos serán nombrados por el Inspector.
- **b)** Que tiene derecho a recibir al final de la inspección, copia legible de la orden de inspección y del acta que al efecto se levante, para los intereses que competan.
- c) El nombre del servidor público adscrito a la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, que se ha comisionado para practicar la visita de inspección, mismo que se identificará debidamente.
- d) Se facultará al servidor público comisionado para tomar fotografías de lo que estime relevante, así como de los documentos que se exhiban y video grabar la diligencia.
- e) Se le informará a la persona que atienda la diligencia que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de la orden a ejecutar.
- 2.- El día y hora fijados para la inspección, levantará un acta circunstanciada en donde se asentará el día y la hora de inicio, nombre y datos de identificación de la persona con quien entienda la diligencia y de los testigos; así mismo se asentará de la lectura integra que se dará de la orden de inspección que se ejecuta, detallando dentro de la misma minuciosamente y con las mayores características posibles, si existen o no construcciones dentro del inmueble materia de la inspección, así como si la totalidad de su superficie se encuentra desocupadas, pudiendo apoyarse con un reporte fotográfico y realizar videograbación.

Aunado a lo anterior, se hará del conocimiento al sujeto con quien se practique la diligencia:

- a) Que deberá nombrar dos testigos en el desahogo de la inspección quienes al final del acta podrán firmar la misma debiendo identificarse con credencial oficial y vigente, y que en el caso de no realizar tal nombramiento, los testigos serán nombrados por el Inspector.
- **b)** Que tiene derecho a recibir al final de la inspección, copia legible de la orden de inspección y del acta que al efecto se levante, para los intereses que competan.
- c) El nombre del servidor público adscrito a la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, que se ha comisionado para practicar la visita de inspección, mismo que se identificará debidamente.
- d) Se facultará al servidor público comisionado para tomar fotografías de lo que estime relevante, así como de los documentos que se exhiban y video grabar la diligencia.
- e) Se le informará a la persona que atienda la diligencia que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de la orden a ejecutar.
- f) En estricto respeto a la Garantía de Audiencia, consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos de lo dispuesto en los artículos 6 fracción IX, 138 fracción V, 226, 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 243 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se le informará a la persona que atienda la visita que podrá recurrir la orden de inspección, así como el contenido del acta circunstanciada, optativamente a través de:
  - I. Recurso de inconformidad que prevé el artículo 226 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, que el interesado deberá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, en el caso en particular, ante la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, cita en Boulevard Guanajuato número 8-A de esta ciudad, dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto a combatir, debiendo acompañar las pruebas documentales en que pretenda fundar su inconformidad.
  - II. Proceso contencioso administrativo previsto en el artículo 263 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, mismo que el interesado podrá interponer optativamente ante el TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO o ante el JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, dentro

de los 30 días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto a combatir.

Lo anterior con fundamento en los artículos 208, 226 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el último párrafo del artículo 208 del Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Toda vez que en las constancias que integran el presente procedimiento de reversión, no se encuentra la escritura pública en donde se haya protocolizado la donación del inmueble que se pretende revertir, para mejor proveer, con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, solicítese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio certificado de historia registral del bien inmueble, amparado en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, inscrita bajo solicitud 45383.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, solicítese a la Dirección de Catastro y Cuenta Predial, informe el número de cuenta predial, propietario y constancia de no adeudo del bien inmueble materia del presente procedimiento de reversión.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 208 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, notifíquese el presente acuerdo al donatario, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente que surte efectos la notificación, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su interés convenga, ante la Dirección General de Servicios Jurídicos, situada en Calle Cantarranas número 5, interior 1, zona centro, de Guanajuato, Guanajuato; así mismo se señalan las 11:00 horas del día 9 de diciembre de 2022, para que tenga verificativo en las oficinas de esta Dirección General el desahogo de pruebas.

Así lo proveyó y firma Licenciado José Luis Vega Godínez, Director General de

Servicios Jurídicos.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las \subseteq ! 42 horas, del 14 catorce del mes de no viembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Licenciada María Rosalba Guerra Cuellar, desempeñando el cargo de Subdirector A, con adscripción a la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Presidencia del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de notificar el Acuerdo de inicio del Procedimiento de Reversión de la Donación que realizó el Municipio de Guanajuato al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios, A.C., sobre el bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arooledas, de esta Ciudad, con superficie de 4,265.80 m2.

Se constituye en las oficinas de la Dirección General de Servicios Jurídicos, ubicadas en Cantarranas Número 5, Interior 1, Zona Centro de esta Ciudad Capital, el Cap. José Enrique Rocha Chía, Presidente del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios, A.C., quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número 330121085, así como con la Escritura Pública número 1 04, Tomo XIV, de 10 de marzo de 2017, pasada ante el Licenciado Antonio Ruiz Lanuza, Titular de la Notaría Pública número 6, con ejercicio en este Partido Judicial, dentro de la cual se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de asociados, de fecha 03 de febrero de 2017, del SIMUB Voluntarios, A.C., ante el cual me identifico mostrando mi credencial laboral con número de folio 6792, con vigencia al año 2024, en donde se me acredita con el cargo de Subdirector A, con adscripción a la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Presidencia del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, manifestando que el motivo de su presencia que le sea notificado el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reversión de la Donación inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con superficie de 4,265.80 m2, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios, A.C., en la sesión ordinaria rúmero 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 11 (once) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 22, el 26 de septiembre de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 4 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011, se expone:

#### ANTECEDENTES

Primero.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fecha 28 de octubre de 2011, en su sesión ordinaria número 55, específicamente en el punto número 16 del orden de día, aprobó por unanimidad de votos el punto de acuerdo que presentó e entonces Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, relativo a la entrega en donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios, A.C., con superficie de 4,265.80 m2, ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad.

Segundo.- El acuerdo del Ayuntamiento de referencia, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 203, segunda parte, el 22 de diciembre de 2011, que a la letra dice:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se desafecta de dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas, de ésta ciudad capital, con una superficie de 4,265.80 metros cuadrados, que corresponden al área de donación número 1, amparada en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Antonio Ramírez García, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 44.72 metros con el Ejido de Yerbabuena; al sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos; al oriente 155.68 metros con los lotes del 1 al 25 de la manzana 1; y, al poniente 173.37 metros con el centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio; y se autoriza su donación a favor del SIMUB voluntarios A.C., concediéndosele un plazo de tres años computados a partir de la publicación del presente acuerdo, para que en ese inmueble se construya una Estación de Bomberos, y en caso de no cumplir con ello, se procederá a la reversión e téminos del artículo 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Tercero.- Con fecha 11 de agosto de 2022, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal, oficio suscrito por José Enrique Rocha Chía, Presidente del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., solicitando se ejecute el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en virtud de que:

"...en dicho acuerdo municipal se estableció la temporalidad en la cual se debía cumplir con el objeto del mismo, la cual era de máximo 3 años para su construcción.

Es por tanto que a la fecha, mi representada se ha encontrado con la imposibilidad material de comenzar con la construcción de las instalaciones de la central de bomberos en los términos establecido, por lo cual se actualiza la causal de reversión contenida dentro del acuerdo del H. Ayuntamiento.

Por lo anterior expuesto y manifestado a este H. Ayuntamiento, vengo a solicitar se inicie el trámite de reversión del inmueble descrito en supralíneas, a efecto de que regrese al dominio Público del Municipio, esto para los efectos legales a que haya lugar."

Cuarto.- En seguimiento a la solicitud del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del order de día, se aprobó el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, en donde se designó a la Dirección General de Servicios Jurídicos, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, a efecto de iniciar y tramitar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Quinto.- Mediante oficio número DFE/548/2022, del día 6 de octubre de 2022, suscrito por la Mtra. Martha Isabel Delga do Zárate, Secretaria del Ayuntamiento, se informó al Director General de Servicios Jurídicos de la designación referida en el punto anterior.

#### CONSIDERANDOS

Primero. Que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer, iniciar y realizar el presente procedimiento de reversión de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 115, y 117 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, toda vez que el Ayuntamiento puede donar los bienes del dominio privado del municipio, así como revertir los bienes donados a su patrimonio cuando se utilicen para un fin distinto al autorizado, cuando la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide o cuando no se inicie la obra en el término especificado.

Segundo. Que la Dirección General de Servicios Jurídicos es competente para emitir el presente acuerdo de inicio del procedimiento de reversión, de conformidad a la facultad que le fue otorgada por el Ayuntamiento de Guanajuato, en términos del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día; así como por disposición del artículo 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece las atribuciones de la Dirección en forma genérica, de las que se desprende representación, tramitación y seguimiento en los juicios de carácter administrativo, civil, penal y, en general, de otras materias en los que el Municipio sea parte o intervenga con ese carácter.

Tercero. Que de la expresión de hechos del solicitante, contrastada con el marco normativo aplicable, se desprende indicio de la actualización de una causal de reversión de la donación, específicamente, la consistente en que la donataria no inició la obra en el término que le fue especificado, lo que motiva la necesidad de verificar plenamente la existencia material de la causa, así como verificar que no exista algún otro elemento que impida al municipio una apropiación lisa y llana del inmueble.

En mérito de lo expuesto y además con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción XII y 115 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, se acuerda:

PRIMERO.- Se da inicio al procedimiento de reversión de la Donación que realizó el Municipio de Guanajuato al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., sobre el bien inmueble ubicado en Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad superficie de 4,265.80 m2.

SEGUNDO. De conformidad con la designación que le fue realizada por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en términos del artículo 208 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el artículo 72 fracciones XVI, XXVII y XXVIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece entre sus atribuciones de forma genérica, iniciar procedimientos de inspección, supervisar la visitas de verificación e inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas y de las políticas municipales en materia de vivienda, así como las reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; se solicita a la referida Dirección General, para que en ejercicio de sus funciones:

1.- Expida una orden de inspección debidamente fundada y motivada, en donde se instruya al personal autorizado y capacitado para llevar a cabo la visita de inspección en el bien inmueble ubicado en Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2. La orden deberá notificarse personalmente.

En la orden se hará del conocimiento de la donataria que, al practicarse la diligencia:

- a) Deberá nombrar dos testigos en el desahogo de la inspección quienes al final del acta podrán firmar la misma, debiendo identificarse con credencial oficial y vigente, y que, en el caso de no realizar tal nombramiento, los testigos serán nombrados por el Inspector.
- b) Que tiene derecho a recibir al final de la inspección, copia legible de la orden de inspección y del acta que al efecto se levante, para los intereses que competan.
- c) El nombre del servidor público adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, que se ha comisionado para practicar la visita de inspección, mismo que se identificará debidamente.
- d) Se facultará al servidor público comisionado para tomar fotografías de lo que estime relevante, así como de los documentos que se exhiban y video grabar la diligencia.
- e) Se le informará a la persona que atienda la diligencia que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de la orden a ejecutar.
- 2.- El día y hora fijados para la inspección, levantará un acta circunstanciada en donde se asentará el día y la hora de inicio, nombre y datos de identificación de la persona con quien entienda la diligencia y de los testigos; así mismo se asentará de la lectura integra que se dará de la orden de inspección que se ejecuta, detallando dentro de la misma minuciosamente y con las mayores características posibles, si existen o no construcciones dentro del inmueble materia de la inspección, así como si la totalidad de su superficie se desocupadas, pudiendo apoyarse con un reporte fotográfico y realizar videograbación.

Aunado a lo anterior, se hará del conocimiento al sujeto con quien se practique la diligencia:

- a) Que deberá nombrar dos testigos en el desahogo de la inspección quienes al final del acta podrán firmar la misma debiendo identificarse con credencial oficial y vigente, y que en el caso de no realizar tal nombramiento, los testigos serán nombrados por el Inspector.
- b) Que tiene derecho a recibir al final de la inspección, copia legible de la orden de inspección y del acta que al efecto se levante, para los intereses que competan.
- c) El nombre del servidor público adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, que se ha comisionado para practicar la visita de inspección, mismo que se identificará debidamente.
- d) Se facultará al servidor público comisionado para tomar fotografías de lo que estime relevante, así como de los documentos que se exhiban y video grabar la diligencia.
- e) Se le informará a la persona que atienda la diligencia que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de la orden a ejecutar.
- f) En estricto respeto a la Garantía de Audiencia, consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos de lo dispuesto en los artículos 6 fracción IX, 138 fracción V, 226, 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 243 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se le informará a la persona que atienda la visita que podrá recurrir la orden de inspección, así como el contenido del acta circum stanciada, optativamente a través de:
  - I. Recurso de inconformidad que prevé el artículo 226 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, que el interesado deberá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, en el caso en particular, ante la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, cita en Boulevard Guanajuato número 8-A de esta ciudad, dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto a combatir, debiendo acompañar las pruebas documentales en que pretenda fundar su inconformidad.
  - II. Proceso contencioso administrativo previsto en el artículo 263 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, mismo que el interesado podrá interponer optativamente ante el TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO o ante el JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, dentro de los 30 días siguientes a aquél er surtido efectos la notificación del acto a combatir.

Lo anterior con fundamento en los artículos 208, 226 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el último párrafo del artículo 208 del Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Toda vez que en las constancias que integran el presente procedimiento de reversión, no se encuentra la escritura pública en donde se haya protocolizado la donación del inmueble que se pretende revertir, para mejor proveer, con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, solicitese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio certificado de historia registral del bien inmueble, amparado en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, inscrita bajo solicitud 45383.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrat va para el Estado y los Municipios de Guanajuato, solicitese a la Dirección de Catastro y Cuenta Predial, informe el número de cuer la predial, propietario y constancia de no adeudo del bien inmueble materia del presente procedimiento de reversión.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 208 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, notifíquese el presente acuerdo al donatario, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente que surte efectos la notificación, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su interés convenga, ante la Dirección General de Servicios Jurídicos, situada en Calle Cantarranas número 5, interior 1, zona centro, de Guanajuato, Guanajuato; así mismo se señalan las 11:00 horas del día 9 de diciembre de 2022, para que tenga verificativo en las oficinas de esta Dirección General el desahogo de pruebas.

Así lo proveyó y firma Licenciado José Luis Vega Godínez, Director General de Servicios Jurídicos.

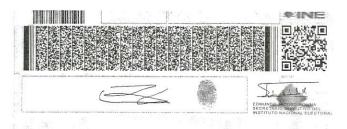
En seguimiento a lo anterior, el Cap. José Enrique Rocha Chía, Presidente del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios, A.C., recibe de conformidad el expresado Acuerdo de inicio del Procedimiento de Reversión de la Donación del bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con superficie de 4,265.80 m2, de fecha 11 de noviembre de 2022 dos ml veintidós, con firma autógrafa de quien lo suscribe y con el sello oficial, razón por la cual, con fundamento en los artículos 37, 38 fracciones I, II, IV, V, VII, VIII y IX, 39 fracción I, 41 y 43 fracción I, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez que ha sido llevada a cabo la notificación del documento materia de esta diligencia, la misma da por concluida siendo las 15,48 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce de la misma el suscrito funcionario, manifestándome previamente quien me atiende que sí firma la presente acta por manifestar convenir así a sus intereses.-----

> Licenciada María Rosalba Guerra Cuellar Subdirector A, Dirección General de Servicios Jurídicos.

necibi notification

Jose Emiljer Rother Chia





IDMEX1338121085<<0900030594670 8106274H2512314MEX<03<<07712<1 ROCHA<CHIA<<JOSE<ENRIQUE<<<<<



# LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA NOTARIA PÚBLICA No. 6 CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO, COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO. GTO, TEL.- 01 473 73 4 07 44. aruizlanuza@hotmail.com



-----NÚMERO 1104 MIL CIENTO CUATRO-TOMO XIV DÉCIMO CUARTO-----En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 10 diez dias del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete, ante mí, Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA Titular de Notaria Pública número 6 seis, en legal ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Calle Nueva número 5 cinco, Colonia Noria Alta, compareció el señor JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL, solicitándome proceda a protocolizar Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 3 tres de febrero de 2017 dos mil diecisiete de acuerdo a los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:----------ANTECEDENTES------PRIMERO.- Declara el compareciente:---------A).- Que la persona moral denominada "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL, es una persona moral legalmente constituida mediante la escritura pública número 426, cuatrocientos veintiséis, tomo VI sexto, de fecha 29 veintinueve de abril de 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en legal ejercicio en este Partido Judicial, la cual quedó inscrita bajo el Folio V15\*430, letra "V", quince, asterisco, cuatrocientos treinta, con solicitud 152308 ciento cincuenta y dos mil trescientos ocho, que no tendrá un carácter preponderantemente económico, cuyo objeto es prevenir y proteger a la sociedad, de incendios; explosiones; inundaciones; catástrofes causadas por el hombre o por un fenómeno natural que pongan en peligro la vida o los bienes de los habitantes de este municipio; así como también: I).- Organizar estratégicamente a toda persona interesada en participar en la atención, en beneficio de la sociedad, en la prevención, protección y atención de cualquier siniestro o catástrofe. II).- Coordinarse con las autoridades competentes de los gobiernos federales, municipales o estatales, en la prevención, detección, cuidado o eventual solución de sinistros o catástrofes en general. III).- Apoyar desde el punto de vista técnico a los asociados para el mejor ejercicio de sus actividades mediante conferencias, cursos, diplomados e intercambios con otros grupos de bomberos e instituciones similares, ya sean de México o del extranjero. IV).-Representar a sus asociados, tanto individual como colectivamente ante la administración pública para la defensa de sus intereses, ya sea ante personas físicas, morales, autoridades judiciales, administrativas y del trabajo y, en ejercicio de dicha representación, firmar contratos realizar convenios; en general obligarse en su nombre y presentación si más limitaciones que los señalados en sus estatutos... X).- Fomentar el desarrollo de ideas, iniciativas, estudios, proyectos de asociados y aplicarse a la realización de lo que se considere benéfico para sus asociados, para la ciudad y sus habitantes en general, entre otros; con una duración de 99 noventa y nueve años, con domicilio en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, de nacionalidad MEXICANA, que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SVO100429CN3.--------B).- Que en fecha 3 tres de febrero de 2017 dos mil diecisiete se verifico ACTA DE ASMABLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Asociación, que se transcribe para los efectos legales correspondientes:---------ACTA DE ASAMBLEA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-----Siendo las 20:15 veinte horas quince minutos del día 3 tres del mes de febrero del 2017, dos mil diecisiete, en segunda convocatoria, se reunieron en su domicilio social ubicado en Avenida Juárez #238, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000. Los señores JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, HERIBERTO VÁZQUEZ JASSO, LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GALLARDO, LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ DE JESÚS CAUDILLO GRIMALDO, MIGUEL COSME HERNÁNDEZ RAMÍREZ, LUIS SAUCEDO Y MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO. A la que fueron convocados por el C. HERIBERTO VÁZQUEZ JASSO, en su carácter de Secretario de la misma y bajo el siguiente orden del -----1.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum.----------2.-Declaración del Quórum Legal.----------3.-Admisión de nuevos integrantes asociados.----------4.- Renuncia y Exclusión de Socios.----------5.- Elección de integrantes de la Mesa Directiva, Toma de Protesta.----------6.- Presentación de Plan de Trabajo.----------7,- Asuntos Generales.-----Primer punto.- En desahogo del primer punto del orden del día, los socios reunidos

designan para que presida la misma a JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, por lo que acto seguido tomó la lista de asistencia encontrándose presentes las siguientes

COTEJADO



personas HERIBERTO VÁZQUEZ JASSO, LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GALLARDO, LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ DE JESÚS CAUDILLO GRIMALDO, MIGUEL
COSME HERNÁNDEZ RAMÍREZ, LUIS SAUCEDO Y MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO Se hizo circular la lista de asistencia y se verificó la asistencia por lo que se declara existe
Ougram para sesionar por encontrarse además en segunda convocatoria. Se anexa lista
de asistencia
Segundo punto En vista del escrutinio anterior quien preside la Asamblea declaro
legalmente instalada la misma y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ella se tomen, y
encontrándose presentes el resto de los socios y decretándose el carácter de
extraordinario de la misma
Tercer punto En estos momentos hace uso de la palabra el señor JORGE MANUEL
ZENDEJAS QUEZADA y manifiesta que han recibido la solicitud para integrarse como
nuevos asociados y pertenecer a ésta de los señores EDUARDO AGUIRRE
HERNÁNDEZ, JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA Y RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO
HERNÁNDEZ, de quienes se ha integrado su expediente y reúnen todos los requisitos establecidos por el ESTAUTO DÉCIMO del Acta Constitutiva de la Asociación, y por lo
tanto propone a la asamblea LA ADMISIÓN de las siguientes Personas:
1 EDUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ
2 JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA
3 RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ
Luego de una serie de manifestaciones al respecto, la Asamblea determinó que al
reunirse los requisitos establecidos por los estatutos sociales y por su reconocida labor
social se aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos asociados
Cuarto punto Renuncia y Exclusión de Socios En estos momentos hace uso de la
palabra el señor JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA y manifiesta que han recibido
por escrito LA RENUNCIA VOLUTARIA de las siguientes personas: HERIBERTO
VÁZQUEZ JASSO, LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GALLARDO, LUIS HERNANDEZ
MARTÍNEZ. LUIS SAUCEDO Y MIGUEL ANGEL VILLALPANDO. El propio JORGE
MANUEL ZENDEJAS, manifiesta que agradece a los compañeros todo el tiempo que
trabajo con ellos y que sin embargo cierra un ciclo y por el momento presenta su renuncia
voluntaria. Asimismo da cuenta del fallecimiento del socio fundador RENÉ BARRÓN
LARA, por lo que pone a consideración de la ASAMBLEA la exclusión de los asociados.
Discutido se aprueba por unanimidad de votos la exclusión de la asociación por motivo de
la renuncia de las personas señaladas
señor JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, quien continua presidiendo la
ASAMBLEA, manifiesta que por ser también momento de elegir a la nuevo Consejo
Directivo y se recibió la siguiente propuesta:
4 B114- IOCE ENDIQUE DOCUA CUIA
2 - Secretario RAFAEL IZTAYIII ZAMUDIO HERNANDEZ
3 - Tesorero FDIJARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Discutido el punto, SE APRUEBA por unanimidad de votos. Acto seguido el Presidente de
la Asamblea solicita pase al frente los integrantes del nuevo consejo directivo de la
asociación y quienes manifiestan: "PROTESTAMOS CUMPLIR CON LAS LEYES DEL
PAÍS, DEL ESTADO Y DE NUESTRO MUNICIPIO VELANDO EN TODO MOMENTO
POR EL BIENESTAR DE NUESTRA COMUNIDAD Y NOS COMPROMETEMOS A
OBSERVAR LOS ESTATUTOS SOCIALES".
Sexto punto ASUNTOS GENERALES Solicita el uso de la voz y concedido que le fue
manifiesta el señor RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ que tiene conocimiento de que el PATRONATO DE BOMBEROS, tiene la intención de donar varios bienes en su
favor por lo que solicita la aprobación de la asamblea para recibir bienes y realizar los
trámites pertinentes. Discutido el punto se aprueba por unanimidad
Delegado para Protocolización Como último punto la ASAMBLEA designa a JOSÉ
ENRIQUE ROCHA CHÍA para que comparezca ante el Notario público para la
protocolización del acta y su inscripción del Registro Público
CHATPO FIRMAS IL FGIRLES
C) - En consecuencia otorgan ante el suscrito notario las siguientes:
CIAUSULAS:
PRIMERA - El suscrito Notario, a solicitud del señor JOSE ENRIQUE ROCHA CHIA, en
su carácter de Presidente del Conseio Directivo, dejo Protocolizada el ACTA DE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de fecha 3 tres de febrero de 2017 dos mil



PERSONALIDAD .----

#### LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA NOTARIA PÚBLICA No. 6 CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO, COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO. GTO, TEL .- 01 473 73 4 07 44. aruizlanuza@hotmail.com



diecisiete, misma que ha quedado transcrita en ANTECEDENTES, la cual se tiene reproducida aquí formando así parte de esta cláusula para que surta sus efectos conforme a derecho.-----

SEGUNDA.- Como consecuencia de la cláusula anterior, quedan formalizados los acuerdos que se contienen en el Acta de Referencia y en particular la elección y toma de protesta del Consejo Directivo por el periodo de 2017 dos mil diecisiete a 2020 dos mil vointe el cual quedo integrado de la siguiente manera:-----

PRESIDENTE	JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA				
SECRETARIO	RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ				
TESORERO	EDUARDO AGUIRRE HÉRNANDEZ				

El señor JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, me acredita la personalidad con que comparece como Presidente del Consejo Directivo de la persona moral denominada "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL", mediante el Acta objeto de protocolización en donde consta precisamente haber sido designado con dicho carácter,. Así como las facultades que se derivan del Estatuto Decimo Vigésimo Primero del Acta Constitutiva que al respecto establece: VII).-Para el cumplimiento de sus obligaciones tendrá las siguientes facultades: 1.- EJERCITAR PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS; GENERAL DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO; y se entienden conferidas con todas las facultades generales y especiales conforme a la ley requieran clausula especial...d).- Suscribir, aceptar, girar librar, endosar o transmitir cualquier

Manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad que las facultades con las que comparece no le han sido revocadas ni restringidas a la fecha.-----GENERALES: -----

El Señor JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, me dijo ser mexicano, con fecha de nacimiento el día 27 veintisiete de junio de 1981 mil novecientos ochenta y uno, casado, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en Fraccionamiento Villas de Guanajuato 89 ochenta y nueve Código Postal 36251, de ocupación empleado de Gobierno del Estado de Guanajuato, con Registro Federal de Contribuyentes número ROCE810627TJ3 y con Clave Única de Registro de Población (CURP) ROCE810627HGTCHN00.-----

CERTIFICACIONES.- Yo el Notario que autoriza, certifico y Doy Fe de lo siguiente: a).-Que el compareciente goza en mi concepto de plena capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; b).- Que me exhibió los documentos a que se hace referencia en la presente escritura y que serán agregados al apéndice que corresponda al presente acto; c).- Que el compareciente manifiesta y proporciona como el Registro Federal de Contribuyentes de su representada "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL" el siguiente SVO100429CN3 con domicilio ubicado en Avenida Juárez número 238 doscientos treinta y ocho, zona centro de esta ciudad código postal 36000; d).- Que doy cumplimiento al AVISO DE PRIVACIDAD, garantizando al compareciente la privacidad de sus datos los que únicamente serán utilizados para el presente acto y su correcto tratamiento; e). - Que en esta escritura se utilizaron los folios del números 071 02677 al 071 02678, inclusive; f).- Que leída la presente escritura al compareciente y debidamente enterado de su valor, fuerza y efecto legal, así como de la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, manifestando que dicho trámite correría a su cargo y firma al calce en señal de conformidad, en unión y en presencia del suscrito el día de su otorgamiento. DOY FE.-----JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LA FIRMA DEL SUSCRITO NOTARIO Y MI SELLO DE AUTORIZAR CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .- LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA .-NOTARÍA PUBLICA NO. 6.- GUANAJUATO, GTO.-----AUTORIZACIÓN - EN ESTA MISMA FECHA, TODA VEZ QUE LA PRESENTE

OPERACIÓN NO CAUSA IMPUESTO ALGUNO, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- DOY FE .---

LA FIRMA ILEGIBLE DEL SUSCRITO NOTARIO Y MI SELLO DE AUTORIZAR DESCRITO ANTERIORMENTE.----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EN EL TOMO XIV DÉCIMO CUARTO, QUE SE EXPIDE



PARA USO DEL "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL", VA EN 2 DOS FOJAS UTILES QUE EXPIDO Y CERTIFICO.------Guanajuato, Gto., a los 10 diez días del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete.-----

LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA TITULRA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS RULA7005224C7



#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Municipio

Solicitud

BOLETA DE RESOLUCIÓN

15

283662

#### SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación 14/Marzo/2017 14:21:17 Fecha de resolución 16/Marzo/2017 09:12:37

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 16 DE MARZO DE 2017 EL SUSCRITO LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

#### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante Municipio ANTONIO RUIZ LANUZA

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Folios electrónicos

1.- V15\*430.

ASOCIACION CIVIL DENOMINADA SIMUB VOLUNTARIOS, A.C. CON R.F.C SVO100429CN3,CON DURACION DE 99 AÑOS Y DOMICILIO EN GUANAJUATO, GTO.. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: I.- ORGANIZAR ESTRATEGICAMENTE A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA ATENCION, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, EN LA PREVENCION, PROTECCION Y ATENCION DE CUALQUIER SINIESTRO O CATASTROFE.II.- COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS FEDERALES, MUNICIPALES O ESTATALES, EN LA PREVENCION, DETECCCION, CUIDADO O EVENTUAL SOLUCION DE SINIESTROS O CATASTROFES EN GENERAL.III.- APOYAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO A LOS ASOCIADOS PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES MEDIANTE CONFERENCIAS, CURSOS, DIPLOMADOS E INTERCAMBIOS CON OTROS GRUPOS E INSTITUCIONES SIMILARES, YA SEAN DE MEXICO O EN EL EXTRAJERO.IV.- REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS, TANDO INDIVIDUAL COMO COLECTIVAMENTE ANTE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, YA SEA ANTE PERSONAS FISICAS, MORALES, AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO Y EN EJERCICIO DE DICHA REPRESENTACION, FIRMAR CONTRATOS REALIZAR CONVENIOS, EN GENERAL OBLIGARSE EN SU NOMBRE Y PRESENTACION SI MAS LIMITACIONES QUE LOS SEÑALADOS EN SUS ESTATUTOS.V.- LA ORGANIZACION DE GRUPOS Y PERSONAS VOLUNTARIOS PARA ATENDER SINIESTROS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, EN OTROS MUNICIPIOS, U OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN OTROS PAÍSES, EN CASO DE QUE SEAN REQUERIDOS, TAMBIEN PODRA ENCARGARSE DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE OTROS GRUPO SIMILARES Y QUE TAMBIEN SU OBJETO SEA ALTRUISTA, PUDIENDO HACER CUALQUIER TIPO DE PROMOCIONES.VI.- ADMINISTRAR POR SI O POR MEDIO DE PERSONAS FISICAS O MORALES DESIGNADAS PARA EL CASO, SERVICIOS DE UTILIDAD PARA SUS ASOCIADOS Y PARA LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO.VII.- EFECTUAR EVENTOS RECREATIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE LICITA EN GENERAL PARA OBTENER RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA ASOCIACION.VIII.- CELEBRAR TODA CALSE DE CONTRATOS O CONVENIOS, SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO QUE LA ASOCIACION REQUIERA PARA CUMPLIR CON SU OBJETO.IX.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DE LA ASOCIACION Y EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO, DEBIENDO MEDIAR LA APROBACION DEL COMITE ANTES MENCIONADO.X.-FOMENTAR EL DESARROLLO DE IDEAS, INICIATIVAS, ESTUDIOS, PROYECTOS DE ASOCIADOS Y APLICARSE A LA REALIZACION DE LO QUE SE CONSIDERE BENEFICO PARA SUS ASOCIADOS, PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES EN GENERAL.XI.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, INCLUYENDO LOS APOYOS Y ESTIMULOS PUBLICOS QUE RECIBA, SE DESTINARAN EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, NO PUDIENDO OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FISICA ALGUNA O A SUS INTEGRANTES PERSONAS FISICAS O MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ULTIMO CASO DE ALGUNA PERSONA MORAL O FIDEICOMISO AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS O SE TRATE DE REMUNERACIONES DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS. LA ASOCIACION NO DEBERA DISTRIBUIR ENTRE SUS ASOCIADOS REMANENTES DE LOS ESTIMULOS PUBLICOS QUE RECIBA. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICION ES DE CARACTER IRREVOCABLE.. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE CONSEJO DIRECTIVO QUEDANDO PRESIDENTE JOSE ENRIQUE ROCHA CHIA.[2.- SECRETARIO RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNANDEZ.[3.- TESORERO EDUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

CON FACULTADES PARA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO SIN LIMITACION ALGUNA LA(S) ASOCIACION CIVIL SIMUB VOLUNTARIOS, A.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: I).- LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL.;II).- EL VENCIMIENTO DEL PLAZO POR EL CUAL SE CONSTITUYE SIN QUE HAYA UNA PRORROGA.;III).-EL

Con lundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratulta a traves del portal de Internet http://www.rpc.guanajuato.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de solucido y código de verificación que se específica a continuación 15\_283662\_27c8881b7892eff90cb5520307ce6e38 PAGINA 1/2

ACUERDO DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS ASOCIADOS,|IV).- POR RESOLUCION JUDICAL,|V).- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL,|VI).- POR EJECUTAR ACTOS ILICITOS,|VII).- LAS DEMAS QUE LA LEGISLACION SEÑALE COMO TAL.. LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CONCEDEN PERMISO POR OFICIO 1101837 DE FECHA 23 DE ABRIL DE(L) 2010 || HISTORIA REGISTRAL: 152308 283662.

	ACTOS E	INSTRUMENTOS JURÍDICO	S			
#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V02 - PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENER Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO RUIZ LAN GUANAJUATO.	AL \$ 0.00 NUZA, ANTONIO CON JURIS	1,158.00 EDICCION E	1104 N GUANAJUA	10/03/17 ATO,	15*6*1
		PARTES				
Tit	ular(es) anterior(es): SIMUB VOLUNTARIOS, ASOCIA	CION CIVIL.				
Tit	ular(es) nuevo(s): SIMUB VOLUNTARIOS, ASOCIACI	ON CIVIL.				

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 16/Marzo/2017

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

#### AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15\_283662\_27c8881b7892eff90cb5520307ca6e38.pdf

5A55EF678480799CF028A9EC168DD4A16B786E40

Usuario:

Nombre: SALVADOR AGUILAR TORRESMATA Número de serie: 4CCA

Validez: Activo

Rol: Destinatario

Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Número de serie: 4CC1

Validez: Activo

Rol; Firmante

OCSP:

Fecha: 16/03/2017 09:45:22(UTC:20170316154522Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD

CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Número de serie: 4CC1

Fecha: 16/03/2017 09:45:20(UTC:20170316154520Z) Status: Certificado Vigente

Algoritmo: SHA1WithRSA

Fecha: 16/03/2017 09:45:22(UTC20170316154522.8107Z)

Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636252543228107332

Datos estampillados: Q1dpWS9rbinE5NHlHdmJMeFl0UjVRWXZldW9nPQ==







# SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

## 00000310850

Fecha

14/Marzo/2017 Autorización

054987

Recibo 2/2

#### RECIBO DE PAGO ELECTRÓNICO

#### OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO DE GUANAJUATO

Nombre:

ANTONIO RUIZ LANUZA

RFC:

RULA7005224C7

Email

aruizlanuza@hotmail.com

Teléfono:

4737340744

Referencia:

[151700024355 / 15002435517029922291]

CONCEPTOS DE PAGO

Clave SubClave Cantidad Descripción

Importe

2017

\$1158.00

ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRABLE (PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA)
PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL
<SE\*24355\*2.1 INSCRIPCION\_V02>

Cantidad en Letra: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

SelloRPP

| Selection | Tereeb353c0e3/840133bd51//476579de15ac0/ | Tereeb353c0e3/840133bd51//476579de15ac0/ | Cadena digital RPP | 151700024355|15002435517029922291/1711.00|054987/14/Marzo/2017/||aruizlanuza@hotmail.com|1158.00|2|2|2

CECOSOTION OF PASSETAN CECOSOTION CONTROLLER CARLO CONTROLLER CONT Secretaria de nacion A Vortoiro Punias Seguntara el basica

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, último párrafo, 5 y 33 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; la impresión del presente documento hace las veces de recibo oficial de pago; por lo que deberá imprimirse para cualquier aclaración.

PÁGINA 1/1

1990



2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 1008/2022

Usis Copia

Asunto: Procedimiento de Reversión SIMUB Calle Eucaliptos. Guanajuato, Gto., 11 de noviembre de 2022

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Presente.

En cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 22, el 26 de septiembre de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 4 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, por medio de la presente le envío copia simple del Acuerdo de Inicio del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011.

Lo anterior para efecto de que expida una orden de inspección debidamente fundada y motivada, en donde se instruya al personal autorizado y capacitado para llevar a cabo la visita de inspección en el bien inmueble materia del presente procedimiento, así también para levantar un acta circunstanciada según las características y condiciones enlistadas en el propio acuerdo que se remite.

Una vez realizado lo anterior, remitir a esta Dirección Jurídica las constancias de lo actuado

Sin otro asunto emparticular redibal Unicordial saludo. GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMENTO TERRITORIAL GUANAJUATO, GTO.

José Luis Vega Godinez

www.guanajuatocapital.gob.mx

**Atentamente** 

Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Calle Cantarranas 5, Interior 1 C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705



4658

Rosalba.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficio

DGMAOT/1654/2022.

número:

Expediente:

S/N

Asunto:

Se remite orden de inspección, acta circunstanciada, y escritura pública.

Guanajuato, Gto.,7 de Diciembre del 2022.

Maestro José Luis Vega Godínez. Director General de Servicios Jurídicos Presente.

En atención a sus oficios DGSJ-1005/2022 y DGSJ-1008/2022 de fecha 11 once de noviembre de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita que se lleva a cabo una orden de inspección, así como acta circunstanciada debidamente fundadas y motivadas, por motivo del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mezquite Mocho S/N poblado de Yerbabuena en esta ciudad capital, derivado de lo peticionado se remite orden de inspección y acta circunstanciada realizada el día 30 treinta de noviembre del dos mil 2022 para su atención procedente.

Respecto al procedimiento de reversión de la Calle Eucalipto, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad capital, no es posible realizar la inspección por esta Dirección General en razón de que ya fue realizada la reversión. Se anexa copia simple de la escritura.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Presidencia Municipal de Guanajuato Plaza de la Paz No. 12, Centro Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 0 Con copia para. 732 01 26 | 732 16 83 | 732 0 Afchivo. 732 83 08

I'JCDZ/L'L'LACM

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE

MEDIO AMBIENTE 1

OXDENAMIENTO TERRITORIAL





Guapajuato, Gto.



- NÚMERO 4828 CUATRO MIL OCHÔCIENTOS VEINTIOCHO

IX QUINCUAGÉSIMO NOVEN

- - - En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a പര്ട് 18 dieclocho días del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince, ante mil, Licenciada MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA, títular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno subicada en condominio Ágora del Baratillo despacho número 13 trece, con adscripción al Partido Judicial de Guanajuato, comparece el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, a través de su Honorable Àyuntamiento, representado por los señores: Presidente Municipal Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ y Secretario del Honorable Ayuntamiento Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, en su carácter de DONANTE y manifiestan:-

- Que de conformidad con el artículo 1809 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 90 de la Ley del Notariado, vienen a RESCINDIR y como consecuencia a cancelar el CONTRATO DE DONACIÓN del Inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos sin número del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², rescisión que se formula al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas

- - I.- Declaran los comparecientes que por escritura pública número 4373 del 26 veintiséis de mayo del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante mi fe, la cual quedo Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, en el Folio Electrónico R15\*13185, el 13 trece de junio del año 2014 dos mil catorce, conforme a sollicitud número 224026, formalizaron contrato de donación mediante el cual el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, dona a título gratuito y bajo condición a favor de la Asociación "SIMUB VOLUNTARIOS" Asociación Civil, el inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos sin número, Fraccionamiento Arboledas de la ciudad d

-18:25 A6.

311415 408215 4190080

31/4 15 40657 2 Etheck

31/4 15 4192215 et19058

Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², con las siguientes medidas y

Honorable Ayuntamiento emitida en sesión ordinaria número 55 del 28 veintiocho de

Soctubre del año 2011 dos mil once, en la cual en el desahogo del punto 16 del Orden

del Día se aprobó por unanimidad de votos la donación del inmueble descrito en el

antecedente primero, sujetando la donación a la condición resolutoria de que la

donataria destinara el influeble que recibió en donación para la construcción de una

Estación de Bomberos concediéndole el donante a la donataria un plazo de tres años

colindancias: AL NORTE: 44.72 m con el Éjido de la Yerbabuena; AL SUR: 11.07 m con calle Principal Eucaliptos; AL ORIENTE: 155.68 m con los lotes 1 al 25, y AL PONIENTE: 173.37 m con el Centro S. E. P. Arroyo de la Yerbabuena de por medio.---

114 15 A09215 en

414 15 408215 8118CI

M74 15 409215 P

15,409215 ener

- - - IV.- Declaran los comparecientes, que la presente rescisión la celebran porque la donataria no cumplió con la condición resolutoria impuesta en el contrato de donación

14 15 403



5174 15 408215 eth

NOTARIA PUBLICA

Lic. Ma. Concepción Ramírez García Notario Público No. 31

Ágor<u>a del Baratillo Desp. 13 – Tel. y Fax (473) 73.235524</u> notaria31gto@hotmail.com Guaṇajuato, Gto. <sub>പുഗ</sub>്രം



nencionada en el antecedente tercero, por lo anterior y existir acuerdo, identidad en el

objeto y demás detalles de la presente operación se otorgan las siguientes:-PRIMERA.- El MUNICIPIO DE GUANAJUATO, en su carácter de DONANTE, rescinde y deja sin efecto alguno, y como consecuencia cancela el contrato de DONACIÓN formalizado en escritura pública número 4373 del tomo LIII del 26 veintiséis de mayo del año 2014 dos mil catorce, relativa a la DONACIÓN del inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos del Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², cuyos datos de identidad quedaron especificados en el antecedente primero de este instrumento, los que se dan aqui por reproducidos para todos los efectos legales como si se insertaran a la letra.---SEGUNDA.- El motivo de la rescisión es porque no cumplió el donatario con la coffdición resolutoria de que la donataria destinara el inmueble que recibió en donación para la construcción de una Estación de Bomberos en un plazo de tres años computados a partir de la publicación del acuerdo en el que se autorizó la donación, plazo que ha fenecido, por lo que procede a la reversión del inmueble favor del MUNICÍPIO DE GUAÑAJUATO como donante, en términos de lo prévisto en el articulo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. TERCERA.- En el presente contrato, las partes contratantes no sufren de dolo. error, lesión o causa alguna de las que invalidan la voluntad. CUARTA.- Los derechos, gastos y demás que se originen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de los comparecientes A. DE LOS REPRESENTANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO El señor Ingeniero LUIS FERNANDO GUT#ÉRREZ MÁRQUEZ, acredita su carácter

de PRESIDENTE MUNICIPAL del Monorable Ayuntamiento del Municipio de 100 de 100

14 15 408215 sher

uanajuato periodo 2012-2015 con la Constancia de Mayoria y Declaratoria de Validez de la Elección de Ayuntamiento de Guariajuato para el período del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce al 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, emitida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el 4 cuatro de julio del 2012 dos mil doce. SEI señor Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, acredita su carácter de SECRETARIO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato período 2012-2015, con el nombramiento expedido a su favor el Presidente Municipal, cargo que desempeña a partir del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce. GENERALES.- Por sus generales los contratantes dijeron ser:-El Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, originario de Puebla, Puebla, donde ñació el 1º primero de junio de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, vecino de esta ciudad de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, con Clave Única de Registro de Población GUML550601HPLTRS05, quien se con credencial para votar número 0873034523330.-El Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, mexicano, mayor de edad, casado, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, originario de Chihuahua, Chihuahua, donde nació el 22 veintidos de mayo de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, con Clave Única de Registro de Población RULA700522HCHZNN09, quien se identifica con credencial para votar número 0874068871135 CERTIFICAGIÓN.- YO LA NOTARIA DOY FE Y CERTIFICO, a).- La veracidad del acto; b). De que los comparecientes se identificaron con documento oficial con

fotografía que coincide con sus rasgos faciales, a quienes considero con capacidad

legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; c).- De que lo

relacionado y transcrito concuerda fielmente con sus originales que doy fe tener e la

15,409215,81900



#### Lic. Ma. Concepción Ramírez García Notario Público No. 31 Ágora del Baratillo Desp. 13 – Tel. y Fax (473) 73 226024

notaria31gto@hotmail.com Guanaluato, Gto.



vista y a los que me remito; d).- Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de

Datos Personales en Posesión de Rarticulares, se hizo del conocimiento a los o comparecientes, de la privacidad de sus datos contenidos en la presente escritura, e).-De que les lei el contenido del presente instrumento, explicándoles su valor y efectos conforme a derecho y hecho lo anterior se manifestaron conformes, ratificándolo y firmandolo en unión y presencia de la suscrita Notario, procediendo a AUTORIZARLO definitivamente en esta misma fecha, por no causar ningún impuesto Federal, Estatal o Municipal.- LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ.- Una firma ilegible.- ANTONIO RUIZ LANUZA.- Una firma ilegible. DOY FE.- MA. COMCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA.-NOTARIO PÚBLICO.- La firma ilegible de la suscrita Notario y su sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - LIC. MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA - NOTARÍA PÚBLICA No. 31 GUANAJUATO, GTO.-

- - - AVISO A LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA. - En la presente operación, no se causa el Impuesto sobre la Renta por la naturaleza del acto.-

- - - AVISO DE TRALACIÓN DE DOMINIO Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- La Traslación de Dominio fue autorizada por la Tesorería Municipalo de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el 23 veintitrés de septiembre del año 2015 dos mil quince; afectándose la hoja cuenta M-003958-001 del ramo de urbanas a nombre del Município de Guanajuato, con número de nota 3055, fecha de nota 23 veintitrés de septiembre de 2015 dos mil quince, con clave de movimiento "MD", con efectos del sexto bimestre del año 2015 dos mil quince, registrándose con una superficie de 4,265.80 m² de terreno, registrándose con un valor fiscal de determinándosele una cuota anual para el pago del Impuesto Predial por la cantidad de \$15,372.00 y bimestral la cantidad de \$2,562.00.

- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL TOMO LIX QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APÉNDICE

1114 15 ADDE 15 physocock

BIVA 15 ADDZAS BAYBEET RESPECTIVO, VA EN ESTAS 03 CERO TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS CON SUS ORIGINALES DE DONDE PROCEDEN Y SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-CIÓN BÁMIREZ GARCIA PUB. No. 31 LIC. MA 814 15 MARIE 21 SPECEROLECTE HAS SEE THOUSE HERDS COOKE . 9.75 AB. BYA 15 ASSENS EN SCHOOL ECCOM ABOVE TUNESTE

Nocosor	ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO UNIDOS (C. )  Numero progresivo de control (13035)  Municipio No. de cuenta Valor Fiscar (1001) Birnestres (1) Tasa
on 1.5 Most e en proson	de la la constitue de la const
9/13/5	ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO UNIDOS
Fecha 23/09/2015	Numero progresivo de control (3035)
	Municipio No. de cuenta Valor Fiscal Cuelta Brasila de La Carlo
	M-003908-001 3 416 520 00 100 100 562 600 100 100 100 100 100 100 100 100 100
NUMERO DE QUENTA DE A	DEA W-003958-001
NUMERO DE NOTA CUENTA ORIGENIM <sup>65</sup>	3056
FECHA DELLA NOTA	T-000445-001
- 20° co	
CLAVE DEL MOVIMIENTO  EFECTOS  NOMBRE DEL PROPIETARIO	2015-6 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16
NOMBRE DEL PROPIETARIO	(A)
NOMBRE DEL POSEEDOR	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
REG. FED. CONT.	angle dependent and the second and t
DOMICILIO	(438) PLAZA DE LA PAZ 12
COLONIA DEL DOMICILIO	(8000) ZONA CENTRO
CIUDAD CO	(8000) ZONA CENTRO  GUANAJUATO GUANAJUATO  (8225) EUCALIPTOS SN
UBICACION (1000)	(8225) EUCALIPTOS SN 100 Publico
COLONIA HBICACION	(4105) FRACC. ARBOLEDAS * PUENTEGILLA
SUPERFICIE TO	TAL 4,265.80 m2 CONSTRUIDA 0.00 m2
0	
NA SESTADO DEL PREDIO	R Ano Tasa Valor Importe Milita e Pais IIIIIIII
CLAVE CATASTRAL	B rasa Valor importe Malta o Baja 700000 ggrando en Ano rasa Valor importe
TRIBUTA	Normal value 25th
TASA	(mex 3500 (13-10-2222 )
VALOR FISCAL CO	a cont 3,415,520.00 grobeled (
	700000 Normalisment of deliar and the second of the second
FECHA TERMINO EXENCION	agreen and a second a second and a second an
CUOTA ANUAL	15,372.00
CUQTA BIMESTRAL	2,562.00
CORRIENTE	, or 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	0.00 digitalizada entre
REZAGO ALTA BAJA	0.00 constant O Let canon w. C. P. C.
CORRIENTE ALTA	0.00 0.00, 10 Elabor
OBSERVACIONES BAJA	Bull 1000
who copy	GUANATUR GUANATUR
74083100	23 DE SEPTIEM REORE 2015
adol 49c36	and Replace.
CORRIENTE ALTA BAJA OBSERVACIONES OBSERVACIONES OBSERVACIONES OBSERVACIONES	ocologo Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial
marts eth	AB IN TOP SEE
0114 15 AD	a strate of the
	agaranza ara ara ara ara ara ara ara ara ara a
	18 In 1875 In
	incode de la constantina della
Coó	, certain P. copested.
83160v6	. Micole la
Age 3e dage	Firms del Director de Catastro e Impuesto Predial  Adente de la trace de cauce del particular de la trace de cauce del particular de la propensa de la prope
Accopied 14	the de Ro
E at 1900sor	Tage de de
15 408215	mile de la
9/14	Made and
	, delte

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MA. CONCEPCION RAMÍREZ GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO 31 TREINTA Y UNO EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, C E R T I F I C A: Que la presente fojas en copia fotostática tamaño oficio, es reproducción fiel y exacta de los movimientos de orden de variación del Impuesto Predial, que doy fe tener a la vista de donde los compulsé y cotejé en todas y cada una de sus partes.- Expido la presente para que sirvan de anexo al primer testimonio de la escritura pública 4828 cuatro mil ochocientos veintiocho del 18 dieciocho de septiembre del año 2015 dos mil quince.- Dada en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre a los 23 veintitrés dias del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince.- DOY FE.-1944 15 Most 16 an occasor account was a father a tester Conta RAMIREZ GARCIAS 1014 15 ADER 15 et accept recorde 1 April 1 dune 3 technos Copia 1014 15 Acest 15 en encocoto persolat Necres debos

1.17.4.15 MBR. 5. et 19.000 AUTORIDAD ÇERTIFIÇADORA DELE ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE 15 AUTORIDAD CERTIFICADORA DE LE ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE 15 AUTORIDAD. FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION SGN15 13279 1 TESTIMONIO RESCISION SIMUB-1.p.pdf de de le bree de datos del Regietro Pilolico de la Propiedad. 0DEC350E2FBE6583D2E3E86B60E41F20A7E0D291 11/14 15 ACRIAS EN SCREAKERCHAN SCREET Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ 11/14 15 408315 etieces Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Destinatario Firma: Usuario: Nombre: MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCI Fecha: 25/09/2015 15:12:08(UTC:20150925201208Z) Status: Satisfactorio
Algoritmo: SHA1withRSA

TSP:
Fecha: 25/09/2015 15:12:15(UTC20150925201215.5467Z)
Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Número de serie: 48B4 Validez: Activo Rol: Firmante OCSP: Fecha: 25/09/2015 15:12:08(UNC:20150925201208Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA THE REPORT OF THE PROPERTY OF Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635787907355467682 Emisor del respondedor: AUTORIDAD -noen dicitalizada extrata de la base de datos del Registro Printico de la P 12.75.46. 11/1A 15 4198215 et 19rcs602eccctot 14.9029e7

1214 15 4002 15 et 195500 'gelk pase gen. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO I dhoe's felors. Copia certificada de la imagen ' EXPEDIENTE 15\*13279\*1 POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBES Name of the contract of the co DATOS DE SOLICITANTE MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA GUANAJUATO, GUANAJUATO MA, CONCEPCION RAMIREZ GARCÍA, NOTARIA PUBLICA Compareciente:

**BOLETA DE INGRESO** 

MUNICIPIO

√%ÖLICITUD

249652

121/4 15 ADSETS ALASCOPALE

SELLO 25/Septiembre/2015 (G-1) 12114 15 MS2 25 et 10 cc 56 Percentu 1892 et du 18 f

ORIGINAL

13/10/2022 18:25:46

31, REBSONA FISICA

**ANTECEDENTES** 

Municipio: GUANAJUATO, GTO.

1 R15\*13185

INSTRUMENTOS

Número # Documento

Nombre del emisor **Emisor** Fecha

-a 704184828 Escritura P?blica

15\*31\*0

RAMIREZ GARCIA, MASCONCEPCION

SELLO

Archivo electrónico adjunto: SGN15\_13279\_1\_TESTIMONIO\_RESCISION\_SIMUB-1.p.pdf

ACTOS JURÍDICOSO

Acto jurídico Seq Claye 12114 15 400

GÂNCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA)

Fracc. 13 07

Valor base \$0.00

1211A 15 40 80.00

Total de derechos:\$0.00

TITULAR ANTERIOR

SIMUB VOLUNTARIOS ASOCIACION CLAIR U

**TITULAR NUEVO** 

o Publico de la Propiedad. 12-10-2022 18-25-46. peded. 13-10-2002 18-25-46. 12/14 15 A1992-15 et 9500612-eccold 149023-87 0410-85

Nota: Los datos asentados esta solicitud son responsabilidad del compareciente

FIRMA ELECTRONICA (48.
FIRMA ELECTRONICA (48. ~agen digita

PÁGINA 1/1

1214 15 ADD 215 ethocobile coctet Nago 3 et fatabe ,8:25:46.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

15

Recha de presentación 25/Septiembre/2015 1532:37

Fecha de resolución

01/Octubre/2015 09:58:4

SOLICITUD INSCRITA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 01 DE OCTUBRE DE 2015 EL SUSCRITO LIC. MINERVA ESPINOLA DATOS GENERALES Solicitante MARTINEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGISAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA

Solicitante

MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA

Municipio

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en libros

[45383].

Folios electrónicos

1.- R15\*13185.

INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE EUCALIPTOS NUMERO 1 (UNO), FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS CON SUPERFICIE 4965.80 M2 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 80/109 METROS CUADRADOS). CUENTA Most & at locost lacost PREDIAL M-003958-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Tramite

Valor base

Derechos Documento

4828

0.00

Fecha doc.

DIGITAL

Emisor

18/09/15

Emisor:

31 (TREINTA Y UNO) LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION CON JURISDICCION EN GUANAJUATO GUANAJUATO LO

DISTTAL PARTES

Titular(es) anterior(es): SIMUB VOLUNTARIOS ASOCIACION CIVIL

CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA)

Titular(es) nuevo(s): MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DATOS DE CALIFICACIÓN

SE CANCELA EL CONTRATO DE DONACION REGISTRADO BAJO SOLICITUD NUMERO 4583, POR LO QUE SE REVIERTE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

AUTORIZADA Resolución:

Fecha de resolucion: 01/Qetubre/2015

Je la hase de datos del resistero Primiro de la Propietad. 12-10-2022 18-25-46. −SEMÖCORPC −SEMÖCORPC DÉ SOLICITUD. ---ŞEJÎNCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÊNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO

Registrador

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

MINER
MINER

MINER

AND

MINER

AND

MINER

AND

MINER

AND

MINER

AND

MINER

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente bolato de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet http://www.rppc.guanajuato.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de bolacitud y 104 digo de verificación que se específica a continuación:

15\_249652\_5bdb4eeb7a7edf10fd518369496f7e77

PÁGINA 1/1

1414 15 ASS 215 ENSCOO AUTORIDAD CERTIFICADORA DELE ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE SECRETAR lidade la base de c 15\_249652\_5bdb4eeb7a7edf10fd518369496f7e77.pdf 53DE9B91047C1BE3697669EED86F17A32506FE5D a de la hasea de datos del Rede Usuario? Northbre: ROGELIO LINO MEDEL 1A114 15 A09215 EMBCCE Número de serie: 4991 Validez: Activo Rol: Destinatario Firma: Usuario: Fecha: 01/10/2015 11:22:23(UTC:20151001162223Z) Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Status: Satisfactorio Número de serie: 4CC1 Algoritmo: SHA1withRSA Validez: Activo Rol: Firmante TSP: Fecha: 01/10/2015 11:22:25(UTC20151001162225.3301Z) OCSP: Fecha: 01/10/2015 11:22:23(LFC:20151001162223Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo URL: http://201.159.133.146.1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635792953453301998 Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO ALTARÍA DE FIN JADMINISTRACION Número de serie: 4CC1 Datos estampillados: 69B1696F24E8E8C88C4305DC73B4B6F193FDF818 Three to Andre is at acceptance of the scale SECRETARÍA DE FINANZAS INVERSION Y 141/4 15 47997 15 at Secretized Active to Article to Article to Article to Article to the Article 1AHA 15 ABIL15 et Hocostleocotto Agestes Therein nicitalizada estraida de la bassa de datos del Registro Pridico de la P orgullo y 1875AS. 1N/A 15 A19215 et toccédercochit Agocaet compromiso

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

109215

SELLO

Fècha de presentación 13/10/2022 15:43:50 Fecha de resolúción

13/10/2022 18:25:57

COPIA CERTIFICADA DE APENDICE ELECTRONICO

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 13 DE OCTUBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN VIII Y 65 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA CORRESPONDE A LA IMAGEN DIGITALIZADA QUE OBRA EN EL APENDICE ELECTRONICO DEL FOLIO R15\*13185, INSCRIPCION QUE FUE REALIZADA EN LA SOLICITUD NUMERO C249652 Y QUE CONSTA DE 14 PAGINA(S). EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE ING. MONSERRAT DE DIRECTAD DE ADMINISTRACION URBANA. OFICIO: DAU/0522/2022 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 13 DE OCTUBRE DEL 2022. DOY FE.

#### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

ING. MONSERRAT DEL ROCIO VILLAGOMEZ LOPEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBANA, OFICIO:

DAU/0522/2022

Municipio

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R15\*13185].

Folios electrónicos

1.- R15\*13185.

#	Tramite	[8]	SELLO	Valor bas	se	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X30 - COPIA CERTIFICADA Emisor:	DE APENDICE EL	ECTRONICO	[2]	0.00	0.00		J	

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 13/10/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ



# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15\_409215\_ef19cc6d2ecccfd149c3e7d4b83160b5.pdf

722C4111CD12FD315FF05AE838B0CC1363C9C151C8F42DB2C630F02C2A426C16

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 7A60 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 13/10/2022 18:37:34(UTC:20221013233734Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 13/10/2022 18:37:32(UTC:20221013233732Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7A60	TSP: Fecha: 13/10/2022 18:37:33(UTC20221013233733Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638012830530291305 Datos estampillados: amk4RFJhb1JQWDFNYzhCZkhPTi9tK1BCekZBPQ==



# **GUANAJUATO**



REGISTRO PÚBLICO DE LAN PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO

11/4 15 MOSE 15 St ABOURD RECOVER

EXPEDIENTE

15\*13279\*1

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO PUBLICO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE.

Solicitante:
Solicitante:
Compar

MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Compareciente:

13-10-2022 to 25:45 MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA 31 PERSONA FISICA

**ANTECEDENTES** 

Municipio: GUANAJUATO, GTO.

1 R15\*13185

INSTRUMENTOS

# Documento Número. Fecha **Emisor** Nombre del emisor

1 Escritura P?blica

48.28

18/Sep/2015

15\*31\*0

RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION

Archivo electrónico adjunto: "SGN15\_13279\_1\_TESTIMONIO" RESCISION\_SIMUB-1.p.pdf"

ACTOS JURÍDICOS

114 15 ADORTS etroscootseccetoridecesertudos Clave Seq Acto jurídico Art. Fracc. Valor base Derechos 1092 1<del>996</del> CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA) 13 07 \$0.00

Total de derechos:\$0.00

**TITULAR ANTERIOR** 

SIMUB VOLUNTARIOS ASOCIACION CIVIL®

**TITULAR NUEVO** 

blico de la Propiesta d' 3-10-2012 18-15-48

"He: Los datos asentados de seta solicitud son recpión: 5b9466aabd316ar

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE ADERA DE ADERA DE ADERA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE L 2174 15 409275 ethocosor 2 de la base de datas del Registro Prictico de la Propiedad. Tara 202222 (8:25:46. FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION 15\_13279\_1\_.pdf 6133DA727161C804FFACAA4960F7AA401F3E49D5 Usuario? Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ 214 15 408215 911900805 Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Destinatario Nombre: MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA: Número de serie: 48B4 Firma: Fecha: 25/09/2015 15:12:21(UTC:20150925201221Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA Validez: Activo Rol: Firmante TSP: Fecha: 25/09/2015 15:12:24(UTC20150925201224.2753Z) OCSP: Fecha: 25/09/2015 15:12:21(UFFC:20150925201221Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo URL: http://201.159.133,146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 6357879074427532058 Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Datos estampillados: B633Ç29A42B7928C616865834B968B95BB42AF72 2114 15 ADDRAS et Percentage contrage de la da ADMINISTRACION
ADMINISTRACION
Mamero de serie: 48B4 21.4 15 41.052.15 en sacreote eccent usace of butters reposts. Ecopia earthroade de la imagen digitalizada antiataba de la imagen digitalizada de la imagen de la imagen digitalizada de la imagen digitalizada de la imagen digitalizada de la imagen de la image SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y 2014, 16 parties of properties and particular and the particular and t 214 15 408215 819005028002800501180038744 acen diditalizada antraida de la base de datos del Registro Pothico de la Pr orgullo y a.25.46. 21.4 15 ASBL15 ethocostilecocidinocoseldin compromiso



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario v 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 1077/2022 Asunto: Se solicita certificado.

Guanajuato, Gto., 28 de noviembre de 2022

Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, Gto. Presente

Maestro José Luis Vega Godínez, por medio del presente escrito, acudo a

- Maestro Jose Luis Vega Godinez, por medio del presente escrito, acudo a usted con el debido respeto para solicitarle:

  1. Certificado de historia registral del bien inmueble, amparado en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio real R15\*13185.

  2. Certificado de inscripción o no inscripción nombre de "SIMUB Valvinterios A C"
  - Voluntarios A.C". V15 +430
  - 3. Certificado de inscripción o no inscripción nombre de "SIMUB Voluntarios".

Solicitándole que, por tratarse de un asunto de carácter oficial, se exima a esta autoridad Municipal del pago de los derechos fiscales correspondientes de conformidad con lo establecido con el artículo 83 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Calle Cantarranas 5, Interior 1 C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

🖬 💅 📵 / Gobierno Municipal Guanajuato

## Atentamente

Vega Godinez Director General de Servicios Jurídicos.

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO



CERTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL

Municipio

Solicitud

15

412554 SELLO DIGITAL

Fecha de presentación 30/11/2022 13:19:26 Fecha de resolución 05/12/2022 13:22:33

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 05 DE DICIEMBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN IV Y 63 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

REGISTRO NUMERO 14846 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS) DEL TOMO 9 (NUEVE) DEL LIBRO DE

REGISTRADO EL DIA 04 DE ABRIL DE 1979 -----

ESCRITURA NUMERO 5395 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO) DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE MARZO DE 1979 (MIL NOVECIENTOS SETENȚA, Y NÚEVE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 4 (CUATRO) LICENCIADO SANCHEZ LIRA, MARGARITO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL MA. TERESA FUNES DE EZCURDIA VERVER, VENDE A MANUEL MONTEJANO VISOSO, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE

\*)SOLICITUD : 511891 ------

REGISTRO NUMERO 24188 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO) DEL TOMO 25 (VEINTICINCO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD

REGISTRADO EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2002 ESCRITURA NUMERO 10269 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 4 (CUATRO) LICENCIADO SANCHEZ LIRA, MARGARITO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL ALFONSO PUGA RAMOS, REPRESENTADO POR MIGUEL PUGA RAMOS EN SU CARACTER DE APODERADO VENDE A JUAN CARLOS PUGA LANGLE, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$90,757.40 (NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 40/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, ANTONIO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL ASOCIACION DE COLONOS DE PUENTECILLAS, A.C., VENDE A ERIQUE PUGA RAMOS, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$98,871.60 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 60/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

REGISTRADO EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 ESCRITURA NUMERO 8294 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 25 (VEINTICINCO) LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, ANTONIO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE ENRIQUE PUGA RAMOS Y JUAN CARLOS PUGA LANGLE, DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE A H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO SEÑORES ARQUITECTO RAFAEL DE JESUS VILLAGOMEZ MAPES, LICENCIADO JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY Y VICENTE ABOITES MANRIQUE RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 Y FRACCION I, III Y VII DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DONANDO EN FORMA PURA, SIMPLE Y A TITULO GRATUITO: LAS AREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO ARBOLEDAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18,665.99 M2. LOS CUALES QUEDARON SEÑALADOS EN LOS FOLIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, Y QUE SERAN UTILIZADOS UNICAMENTE PARA EQUIPAMIENTO URBANO, AREAS VERDES Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO REFERIDO EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE, DONACION QUE SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR 0.00 CERO PESOS MONEDA NACIONAL)

N O T A (S) :SE CANCELA EL CONTRATO DE DONACION REGISTRADO BAJO SOLICITUD NUMERO 45383, POR LO QUE SE REVIERTE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

A PEDIMENTO DE MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ/1077/2022, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,GTO A 05 (CINCO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)

DOY FE.

DERECHOS 0.

MAR15

SOLICITUD:412554 </MAR15>

#### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFIICIO:

DGSJ/1077/2022

Municipio GUAN

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R15\*13185].

Folios electrónicos 1.- R15\*13185. SELLO DIGITAL

ACTOS E INSTRUME	NTOS JURÍDICO	S			
	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor

1 X08 - CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL

0.00 0.

0.00

Emisor:

Tramite

#### DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resoluçion: 05/12/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15\_412554\_3b571a1051055981bc6dc5141071cfe6.pdf

98684A2DF5241C27C3DFB02526D452356101C9EC779F1F82609402719499EE24

Usuario:	Firma:
Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 7A60 Validez: Activo Rol: Firmante	Fecha: 05/12/2022 13:39:14(UTC:20221205193914Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 05/12/2022 13:39:14(UTC:20221205193914Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7A60	TSP: Fecha: 05/12/2022 13:39:16(UTC20221205193916Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638058443564232995 Datos estampillados: NUowREZvbU9uYUdSUkxsblg1SUJOTIEyOXJrPQ==



**GUANAJUATO** 

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

412970

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION

DIGITAL Fecha de presentación 05/12/2022 11:25:28 Fecha de resolución 05/12/2022 13:19:32

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 05 DE DICIEMBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICÍPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA SELLO NO SE ENCONTRO NINGUN INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE SIMUB VOLUNTARIOS A QUE SE REPLETEALA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE

SERVICIOS JURIDICOS. OFIICIO: DGSJ/1077/2022 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 05 (CINCO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)

DOY FE. ----DERECHOS 0. -----

SOLICITUD:412970 </MAR15>

#### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFIICIO:

DGSJ/1077/2022

Municipio

GUANAJUATO, GUANAJUATO

MAR15 -----

	ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS						
#	Tramite		Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO	DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION	/3/ 0.00	0.00			
	Emisor:		A Area				

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 05/12/2022

Registrador

<u>FIRMA ELECTRONICA</u>
MARIANA ALCANTARA RODRÌGUEZ

# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

 $15\_412970\_ae5b97bf3d1e2f67b2ec07d3bb976fb8.pdf$ 

361DD5D55CE920400E634E02FDA183E49E84273B121A227D33BCC58E6A706B8E

Usuario:	Firma:
Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 7A60 Validez: Activo Rol: Firmante	Fecha: 05/12/2022 13:39:31(UTC:20221205193931Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 05/12/2022 13:39:31(UTC:20221205193931Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7A60	TSP: Fecha: 05/12/2022 13:39:33(UTC20221205193933Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638058443734076997 Datos estampillados: bU45cTdiWHhLQStHcVFqVGlDL3o4eXpDb2xZPQ==



GUANAJUATO

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

412600

DIGITAL

# **COPIA CERTIFICADA (APENDICES)**

Fecha de presentación 30/11/2022 15:15:05 Fecha de resolución 05/12/2022 10:46:18

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 05 DE DICIEMBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 15, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN VIII Y 65 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

SOLICITUD: 412600 </RGL15>

#### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFIICIO:

DGSJ/1010/2022

Municipio GUA

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R15\*13185].

Folios electrónicos 1.- R15\*13185. SELLO DIGITAL

	ACTOS E INSTRUMENTOS JU	JRÍDIC	os			
Tramite	Valor	base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor

1 X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES)
Emisor:

0.00

#### DATOS DE CALIFICACIÓN

\*\*\*COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION REALIZADA EN SOLICITUD NUMERO 249652\*\*\*

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 05/12/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
RAFAELA GAMEZ LOPEZ

# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15\_412600\_ad225122925ff808ba3d1ee6742a649b.pdf

3B6555D2E79F7927D946C49D6518F98611B875B8A72631760FBCFAEDD9BD6CB2

Usuario:	Firma:
Nombre: RAFAELA GAMEZ LÖPEZ Número de serie: 7228 Validez: Activo Rol: Firmante	Fecha: 05/12/2022 11:02:37(UTC:20221205170237Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 05/f2/2022 11:02:37(UTC:20221205170237Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7228	TSP: Fecha: 05/12/2022 11:02:37(UTC20221205170237Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638058349574984174 Datos estampillados: RHBWUIJrUHN3clpZK3NJcWNSdzFFa1ArQ3VrPQ==





GUANAJUATO



### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Municipio

Solicitud

249652

SOLICITUD INSCRITA

**BOLETA DE RESOLUCIÓN** 

entación iembre/2015 15:12:37 echa de resolución Octubre/2015 09:58:41

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 01 DE OCTUBRE DE 2015 EL SUSCRITO MINERVA ESPINOLA MARTINEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE OF

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

SECRETARIA DE GOSIERNO adistro Francisco e Propie

DIGITAL

Solicitante

MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA

Municipio

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en libros

[45383].

Folios electrónicos

1.- R15\*13185.

INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE EUCALIPTOS NUMERO 1 (UNO), FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS CON SUPERFICIE 4265.80 M2 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 80/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL M-003958-001.

			ACTOS E INS	TRUMENTOS	JURÍDICO	S			
#	Tramite		100	Val	or base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
2018	P96 - CANCELA	ACION DE INSCRIPCIO	ON (PROTOCOLIZ	ADA)	\$ 0.00	0.00	4828	18/09/15	15*31*0
1 K	Emisor:	31 (TREINTA Y UN EN GUANAJUATO			RCIA, MA.	CONCEPCI	ON CON JUR	ISDICCION	
5			S DIGI	PARTES					

Titular(es) anterior(es): SIMUB VOLUNTARIOS, ASOCIACION CIVIL.

GOBIETIO)ar(es) nuevo(s): MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

#### DATOS DE CALIFICACIÓN

SE CANCELA EL CONTRATO DE DONACION REGISTRADO BAJO SOLICITUD NUMERO 45383, POR LO QUE SE REVIERTE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 01/Octubre/2015

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15\_249652\_5bdb4eeb7a7edf10fd518369496f7e77.pdf

53DE9B91047C1BE3697669EED86F17A32506FE5D

Usuario:		W	
Nombre: RC	GELIO LI	NO MEDEL	
Número de s		7.0	
Validez: Act	ivo	100	
Rol: Destina	tario		

Usuario: Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 01/10/2015 11:22:23(UTC:20151001162223Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA	
OCSP: Fecha: 01/10/2015 11:22:23(UTC:20151001162223Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION	TSP: Fecha: 01/10/2015 11:22:25(UTC20151001162225.3301Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635792953453301999 Datos estampillados: 69B1696F24E8E8C88C4305DC73B4B6F193FDF818	ALUK E











#### **BOLETA DE INGRESO**

EXPEDIENTE

MUNICIPIO

SOLICITUD

15\*13279\*1

15

ORIGIN

249652

SELLO

25/Septiembre/2015 (G-1)

DIGITAL

SELLO

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE

**DATOS DE SOLICITANTE** 

Solicitante:

MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA

Dirección:

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Compareciente:

MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, NOTARIA PUBLICA 31, PERSONA FISICA.

Registro

**ANTECEDENTES** 

Municipio: GUANAJUATO, GTO.

1 R15\*13185 🧞

**INSTRUMENTOS** 

# Documento Nombre del emisor Número Fecha **Emisor** 

1 Escritura P?blica

E GOBIERNO

4828

18/Sep/2015

15\*31\*0

RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION

Archivo electrónico adjunto: "SGN15\_13279\_1\_TESTIMONIO\_RESCISION\_SIMUB-1.p.pdf"

**ACTOS JURÍDICOS** 

Art. Fracc. Valor base Derechos Acto jurídico

CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA)

13 07 \$0.00

\$0.00

Total de derechos:\$0.00

TITULAR ANTERIOR

ofice is more voluntarios asociacion civil

**TITULAR NUEVO** 

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

GUANAJUATO, GTO. A 25/Septiembre/2015

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (48B4)

Firma del compareciente

SELLO DIGITAL

Nota: Los datos asentados en esta solicitud son responsabilidad del compareciente.







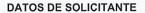


## FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

EXPEDIENTE

15\*13279\*1

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:



Solicitante:

MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA

Dirección:

**GUANAJUATO, GUANAJUATO** 

Compareciente:

MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, NOTARIA PUBLICA 31, PERSONA FISICA.

DIGITAL

ANTECEDENTES

Municipio: GUANAJUATO, GTO.

1 R15\*13185

**INSTRUMENTOS** 

# Documento Número Fecha Emisor Nombre del emisor

1 Escritura P?blica

4828

18/Sep/2015 1

5 15\*31\*0

RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION

Archivo electrónico adjunto: "SGN15\_13279\_1\_TESTIMONIO\_RESCISION\_SIMUB-1.p.pdf"

**ACTOS JURÍDICOS** 

Clave Seq Acto jurídico Art. Fracc. Valor base Derechos
P96 1 CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA) 13 07 \$0.00 \$0.00

Total de derechos:\$0.00

**TITULAR ANTERIOR** 

SIMUB VOLUNTARIOS ASOCIACION CIVIL

**TITULAR NUEVO** 

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

GUANAJUATO, GTO. A 25/Septiembre/2015

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (48B4)

Firma del compareciente

Nota: Los datos asentados en esta solicitud son responsabilidad del compareciente.



Registro Público de

# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15\_13279\_1\_.pdf

## 6133DA727161C804FFACAA4960F7AA401F3E49D5

Usuario:		
Nombre: MIN	ERVA ESPINOLA MARTINEZ	
Número de ser	ie: 4CC1	
Validez: Activ	0	
Rol. Destinata		

Usuario:	Firma:	
Nombre: MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA	Fecha: 25/09/2015 15:12:21(UTC:20150925201221Z)	
Número de serie: 48B4	Status: Satisfactorio	
Validez: Activo	Algoritmo: SHA1withRSA	
Rol: Firmante	8.	
OCSP:	TSP:	
Fecha: 25/09/2015 15:12:21(UTC:20150925201221Z)	Fecha: 25/09/2015 15:12:24(UTC20150925201224.2753Z)	
URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP	Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo	
Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA	Emisor del respondedor: Advantage Security CA	
Emisor del respondedor: AUTORIDAD	Secuencia: 635787907442753205	
CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Datos estampillados: B633C23A42B7928C616865834B968B95BB42AF72	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y		1000
ADMINISTRACION		STE I
Número de serie: 48B4		3000









#### Lic. Ma. Concepción Ramírez García Notario Público No. 31

Ágora del Baratillo Desp. 13 – Tel. y Fax (473) 73 22624 notaria31gto@hotmail.com Guapaiuato, Gto.

- - NÚMERO 4828 CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEIN

- - - TOMO LIX QUINCUAGÉSIMO NOVENO -

----ANTECEDENTES----

rescisión que se formula al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes

veintiséis de mayo del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante mi fe, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, en el Folio Electrónico R15\*13185, el 13 trece de junio del año 2014 dos mil catorce, conforme a solicitud número 224026, formalizaron contrato de donación mediante el cual el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, dona a título gratuito y bajo condición a favor de la Asociación "SIMUB VOLUNTARIOS", Asociación Civil, el inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos sin número, Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de



Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 44.72 m con el Ejido de la Yerbabuena; AL SUR: 11.07 m con

calle Principal Eucaliptos; AL ORIENTE: 155.68 m con los lotes 1 al 25 y AL

PONIENTE: 173.37 m con el Centro S. E. P. Arroyo de la Yerbabuena de por medio. - -- - - II.- Que la donación se formalizó en cumplimiento al acuerdo del pleno del Honorable Ayuntamiento emitida en sesión ordinaria número 55 del 28 veintiocho de octubre del año 2011 dos mil once, en la cual en el desahogo del punto 16 del Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos la donación del inmueble descrito en el antecedente primero, sujetando la donación a la condición resolutoria de que la donataria destinara el inmueble que recibió en donación para la construcción de una Estación de Bomberos concediéndole el donante a la donataria un plazo de tres años computados a partir de la publicación del acuerdo en el que se autorizó la donación en caso de no cumplirse con este requisito, se procedería a la reversión del inmueble a favor del MUNICIPIO DE GUANAJUATO como donante, en términos de lo previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.------- - - III.- Los señores Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, y Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, suscriben la presente escritura en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 fracción XIII y 128 fracciones IV, IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con la resolución que emitió el H. Ayuntamiento en el punto número 8 de la Sesión Ordinaria número 1 del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce, en la que se aprobó por unanimidad para que el Presidente Municipal suscriba en nombre del H. Ayuntamiento, los contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios en los términos de los dispositivos antes referidos .------ - - IV.- Declaran los comparecientes, que la presente rescisión la celebran porque la

donataria no cumplió con la condición resolutoria impuesta en el contrato de donación









#### Lic. Ma. Concepción Ramírez García Notario Público No. 31

Ágora del Baratillo Desp. 13 – Tel. y Fax (473) 73 22624 notaria31gto@hotmail.com Guaṇajuato, Gto.

mencionada en el antecedente tercero, por lo anterior y existir acuerdo identicad en el

objeto y demás detalles de la presente operación se otorgan las siguientes

------CLÁUSULAS --

- - PRIMERA.- EI MUNICIPIO DE GUANAJUATO, en su carácter de DONANTEPRO

GUANA

rescinde y deja sin efecto alguno, y como consecuencia cancela el contrato de DONACIÓN formalizado en escritura pública número 4373 del tomo LIII del 26 veintiséis de mayo del año 2014 dos mil catorce, relativa a la DONACIÓN del inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos del Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², cuyos datos de identidad quedaron especificados en el antecedente primero de este instrumento, los que se dan aquí por reproducidos para todos los efectos legales como si se insertaran a la letra.---- - SEGUNDA.- El motivo de la rescisión es porque no cumplió el donatario con la condición resolutoria de que la donataria destinara el inmueble que recibió en donación para la construcción de una Estación de Bomberos en un plazo de tres años computados a partir de la publicación del acuerdo en el que se autorizó la donación, plazo que ha fenecido, por lo que procede a la reversión del inmueble a favor del MUNICIPIO DE GUANAJUATO como donante, en términos de lo previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.------ - - TERCERA.- En el presente contrato, las partes contratantes no sufren de dolo error, lesión o causa alguna de las que invalidan la voluntad.------ - CUARTA.- Los derechos, gastos y demás que se originen con motivo de esta

escritura, serán por cuenta de los comparecientes.----

MUNICIPIO DE GUANAJUATO.----

-----PERSONALIDAD-----

- - - A.- DE LOS REPRESENTANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

- - - El señor Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, acredita su carácter

de PRESIDENTE MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

OLIVERNO I A Propleda 3

Guanajuato periodo 2012-2015 con la Constancia de Mayoría y Declaratoria de Validez de la Elección de Ayuntamiento de Guanajuato para el período del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce al 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, emitida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el 4 cuatro de julio del 2012 dos mil doce.------ El señor Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, acredita su carácter de SECRETARIO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato período 2012-2015, con el nombramiento expedido a su favor el Presidente Municipal, cargo que desempeña a partir del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce.------- - - GENERALES.- Por sus generales los contratantes dijeron ser:-------- - - El Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, originario de Puebla, Puebla, donde nació el 1º primero de junio de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, vecino de esta ciudad de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, con Clave Única de Registro de Población GUML550601HPLTRS05, quien se con credencial para votar número 0873034523330.-- - - El Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, mexicano, mayor de edad, casado, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, originario de Chihuahua, Chihuahua, donde nació el 22 veintidós de mayo de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, con Clave Única de Registro de Población RULA700522HCHZNN09, quien se identifica con credencial para votar número 0874068871135.----- - - CERTIFICACIÓN.- YO LA NOTARIA DOY FE Y CERTIFICO: a).- La veracidad del acto; b).- De que los comparecientes se identificaron con documento oficial con fotografía que coincide con sus rasgos faciales, a quienes considero con capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; c).- De que lo

relacionado y transcrito concuerda fielmente con sus originales que doy fe tener a la









## Lic. Ma. Concepción Ramírez García Notario Público No. 31

CONCEPCION RAMIA

Ágora del Baratillo Desp. 13 – Tel. y Fax (473) 73 22624 notaria31gto@hotmail.com Guanajuato, Gto.

vista y a los que me remito; d).- Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección d

Datos Personales en Posesión de Particulares, se hizo del conocimiento a

comparecientes, de la privacidad de sus datos contenidos en la presente escriturarie) NO

De que les leí el contenido del presente instrumento, explicándoles su valor y efectos conforme a derecho y hecho lo anterior se manifestaron conformes, ratificándolo y firmándolo en unión y presencia de la suscrita Notario, procediendo a AUTORIZARLO definitivamente en esta misma fecha, por no causar ningún impuesto Federal, Estatal o Municipal.- LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ.- Una firma ilegible.- ANTONIO RUIZ LANUZA.- Una firma ilegible.- DOY FE.- MA. COMCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA.- NOTARIO PÚBLICO.- La firma ilegible de la suscrita Notario y su sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – LIC. MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA – NOTARÍA PÚBLICA No. 31 GUANAJUATO, GTO.-

--- AVISO A LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.- En la presente operación, no se causa el Impuesto sobre la Renta por la naturaleza del acto.------

Traslación de Dominio fue autorizada por la Tesorería Municipal de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el 23 veintitrés de septiembre del año 2015 dos mil quince; afectándose la hoja cuenta M-003958-001 del ramo de urbanas a nombre del Municipio de Guanajuato, con número de nota 3055, fecha de nota 23 veintitrés de septiembre de 2015 dos mil quince, con clave de movimiento "MD", con efectos del sexto bimestre del año 2015 dos mil quince, registrándose con una superficie de 4,265.80 m² de terreno, registrándose con un valor fiscal de \$3'415,520.00, determinándosele una cuota anual para el pago del Impuesto Predial por la cantidad de \$15,372.00 y bimestral la cantidad de \$2,562.00.-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL TOMO LIX QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APÉNDICE



RESPECTIVO, VA EN ESTAS 03 CERO TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS CON SUS ORIGINALES DE DONDE PROCEDEN Y

SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

DOY FE.

LIC. MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA

NOT. PUB. No. 31





## ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO UNIDOS ME

Fecha 23/09/2015

Numero progresivo de control

13

No. de cuenta M-003958-001

Valor Fiscal

3,415,520.00

NUMERO DE CUENTA DE ALTA

M-003958-001

NUMERO DE NOTA

3055

**CUENTA ORIGEN** 

T-000445-001

FECHA DE LA NOTA

23/09/2015

**CLAVE DEL MOVIMIENTO** 

MD

**EFECTOS** 

2015-6

NOMBRE DEL PROPIETARIO

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Municipio

NOMBRE DEL POSEEDOR

REG. FED. CONT.

(438) PLAZA DE LA PAZ 12

COLONIA DEL DOMICILIO

(8000) ZONA CENTRO

CIUDAD

**GUANAJUATO GUANAJUATO** 

UBICACION

DOMICILIO

(8225) EUCALIPTOS SN

(4105) FRACC. ARBOLEDAS \* PUENTECILLA

SUPERFICIE

TOTAL

4,265.80 m2

**USO DEL PREDIO** ESTADO DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL

B

TRIBUTA

700000

TASA

Normal

0.4500

VALOR FISCAL

3,415,520.00

% EXENCION

100%

**FECHA TERMINO EXENCION** 

**CUOTA ANUAL** 

15,372.00

CUOTA BIMESTRAL

2,562.00

REZAGO

CORRIENTE

REZAGO

ALTA

0.00 0.00

CORRIENTE

BAJA ALTA

BAJA

0.00 0.00

**OBSERVACIONES** 

C. IGNACIO CORTES

23 DE GEPTIEN

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

COLONIA UBICACION

CONSTRUIDA 0.00 m2

Análisis de los movimientos en rezago

Año

Tasa

Valor

Importe

SECRETARIA DE GOBIERNO

Padistro Público de la Propleci

Alta o Baja

so de la PropiedaJ



LIC. MAI CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA



in other



# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

SGN15\_13279\_1\_TESTIMONIO\_RESCISION\_SIMUB-1.p.pdf

0DEC350E2FBE6583D2E3E86B60E41F20A7E0D291

Usuario:

Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Destinatario



Usuario:

Nombre: MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA

Número de serie: 48B4 Validez: Activo Rol: Firmante

OCSP:

Fecha: 25/09/2015 15:12:08(UTC:20150925201208Z)

URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA

Emisor del respondedor: AUTORIDAD

CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y

ADMINISTRACION Número de serie: 48B4 Firma:

Fecha: 25/09/2015 15:12:08(UTC:20150925201208Z)

Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA

TSP:

Fecha: 25/09/2015 15:12:15(UTC20150925201215.5467Z)

Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo

Emisor del respondedor: Advantage Security CA

Secuencia: 635787907355467682

Datos estampillados: D92363F6B66635E3ECD4295B09D17DEA5D80DF9E









1.13**1**.1 13.7 y y



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

## DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 1009/2022

Asunto: Se solicita informe. Guanajuato, Gto., 11 de noviembre de 2022

Licenciado Topilzin Alcantar Ferro Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial. Presente.

En cumplimiento al Acuerdo de Inicio del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011, por medio de la presente le solicito informe a esta Dirección General el número de cuenta predial, propietario y constancia de no adeudo del bien inmueble descrito en líneas anteriores.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Maestro Jose Luis Vega Godinez

Director General de Servicios Jurídicos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Calle Cantarranas 5, interior 1

C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

🖫 💆 📵 / Gobierno Municipal Guanajuato





4639 Explanation of the state o

"2022: 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del

Festival Internacional Cervantino"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial

Oficio: D.C.I.P - U.C.P.I /1391/2022

Asunto: Se remite información solicitada. Guanajuato, Guanajuato., 14 de noviembre de 2022

Maestro José Luis Vega Godínez Director General de Servicios Jurídicos Presente

Por medio de la presente, en seguimiento al oficio DGSJ. 1009/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, respecto al bien inmueble ubicado en la calle de Eucalipto, Fraccionamiento Arboledas con una superficie de 4,265.80 m2, que corresponde al Cuerpo de Bomberos SIMUB, Voluntarios A.C., derivado de lo anterior solicita el número de cuenta predial, propietario y constancia de no adeudo del bien inmueble, habiendo; una vez realizado la investigación correspondiente, le informo:

**Primero.** En el acta de sesión ordinaria número 55 del Honorable Ayuntamiento de 28 de octubre de 2011, se dona por parte del municipio el inmueble en mención, otorgándole un plazo de 3 años para que construya y que podrá ser prorrogable a consideración del Honorable Ayuntamiento, así lo menciona el Periódico Oficial de 22 de diciembre de 2011, en el cual se pública la desafectación, así como la clausula antes mencionada.

**Segundo.** Actualmente este inmueble ostenta la cuenta predial número **13M003958001**, a nombre del Municipio de Guanajuato, con una superficie de 4,265.80 m²., es decir, a la fecha esta dirección tiene conocimiento de que, no se llevó a cabo traslado de dominio en favor del Cuerpo de Bomberos SIMUB, Voluntarios A.C.

Tercero. Respecto a la constancia de adeudo de este registro predial le informo que de acuerdo a las atribuciones manifestadas en el artículo 51 del Reglamento Orgánico para la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, la Dirección de Ingresos tiene la obligación de expedir la constancia de no adeudo, por lo que sugiere acudir a esa dependencia con dicha solicitud en registro predial 13M003958001.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

RESPETUOSAMENTE

Licenciado Topiltzin Alcantar Ferro
Encargado de Despacho de la Dirección
de Catastro e Impuesto Predial

L'AFA L'HCHC

> Dirección de Catastro e Impuesto Predial Carretera a Puentecillas km +750 Guanajuato, Guanajuato Tel: (473) 6080165

Acta de la sesión ordinaria número 55 del Honorable Ayuntamiento, celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 (doce horas), del día 28 (veintiocho) del mes de octubre de 2011 (dos mil once), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal.-----

quórum legal.------

Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "Síndico Honorable Ayuntamiento en funciones además de Secretario del mismo por vacaciones del titular Licenciado Gabino Carbajo ຂື້ນໍກິiga. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 55 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., 2009-2012, procederemos a tomar la lista de asistencia para verificar el quórum legal. Encontrándose presentes: Licenciado Nicéforo Guerrero Revnoso, Presidente Municipal; el Licenciado Gabino Carbajo Guzmán y los regidores: Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana; Licenciada Erika Lorena Arroyo Bello; Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan; Licenciada Karen Burstein Campos; Maestra Mónica Macías Páez; Arquitecto José Manuel Morán Velázquez; Profesor Francisco Licea Montiel; Doctor Israel Cabrera Barrón; C. María del Carmen Ortega Rangel y Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez. Se declara quórum legal con 13 asistencias, por lo tanto, son válidos los acuerdos que en ella se tomen. Así mismo, se da cuenta de la ausencia del Síndicos: Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos y C. Salvador Sánchez Martínez". - - - - -- - - - - 2. Dispensa de la lectura y aprobación, en

su caso, del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas, solemne número 13, ordinaria número 53, de fecha 08 y 30 de

septiembre y ordinaria número 54, de fecha 14 de octubre de 2011, respectivamente.- 4. Propuesta para votación de un dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.- 5. Propuesta para votación de un dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL-50/09-12, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.- 6. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, para efecto de precisar la donación que en sesión ordinaria número 29, de fecha 30 de noviembre de 2010, aprobara el Cuerpo Edilicio en favor de la Asociación Civil Mujeres Pro-Guanajuato, respecto de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento del Bosque, antes A.S.T.A.U.G., precisión que deberá quedar en los términos siguientes: la donación se realiza en una superficie de 1,973.91 M2 que corresponden a la fracción dos amparada en la escritura pública número 6,280, tirada ante la fe del Notario Público número 5, en ejercicio en el Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Gto., Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández, el cual tiene las siguientes mediadas y colindancias al norte 43.02 con Fraccionamiento A.S.T.A.U.G.; al sur 54.99 con fraccionamiento A.S.T.A.U.G., y con posesión del señor J. Guadalupe Macías; al oriente el línea quebrada 19.61 y 20.62 con la Escuela Normal Superior; al poniente 39.21 con Calle Fraccionamiento A.S.T.A.U.G., concediéndosele un plazo de 2 años para la construcción total de las obras que a saber será la Casa para Niños de la Calle y en caso de no cumplir con ello, se proceda a la reversión en los términos del artículo

propiedad privada, inmueble que se encuentra amparado en la escritura pública número 6653 de fecha 26 de febrero del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado Juan Arturo Villaseñor Buchanan, titular de la Notaría Pública número 13, testimonio que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial bajo el folio real R15\*011757, el instrumento de mérito deberá suscribirse con el particular por conducto de la Dirección General de Servicios Jurídicos para efecto de concluir un litigio, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de esta ciudad, bajo el número de expediente 436/2011, en el cual el municipio de Guanajuato promueve Acción Reivindicatoria en contra de Gabriel Torres Omaña sobre el bien inmueble referido, la vigencia del contrato, será por tres años y que podrá prorrogarse por periodos inclusive equivalentes.- 11. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de que el Honorable Ayuntamiento, autorice al Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, al Primer Síndico Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos y al Segundo Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán para que de manera conjunta o separada, en legal representación y a nombre del Honorable Ayuntamiento, con facultades amplísimas como apoderados para pleitos y Cobranzas, actos de administración y dominio, puedan recibir las donaciones de bienes muebles que realiza la Asociación Amigo Club Of Ashland, Óregon, Inc., consistente en exposición de la artista estadounidense Betty LaDuke para la Casa de la Cultura y que forme parte de su patrimonio.- 12. Punto de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero

Reynoso, para solicitar al Honorable Ayuntamiento su aprobación para permutar un predio propiedad particular por uno propiedad municipal, en el predio particular ubicado en la Calle Tenaza de Marfil, Gto., en el que se construyó un consultorio dental, resultando que la dueña del inmueble es la señorita María Teresa Agripino Infante, quien acredita la propiedad mediante escritura pública número 3,532, de fecha 30 de junio del 2006, tirada ante la fe del Notario Público número 22 en ejercicio en este Partido Judicial, debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad, predio que tiene una superficie de 62.40 M2 y el inmueble propiedad municipal que se pretende entregar, se ampara en escritura número 440, de fecha 24 de enero de 2001, tirada ante la fe del Notario Público número 3 en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Andrés Guardado Santoyo, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y que corresponde al Fraccionamiento El Edén, manzana 1 con una superficie de 105 M2, que si bien es superior a la del terreno en el que se construyó el consultorio dental, no menos cierto es que el beneficio será superior, además de que con esta acción se evitarían juicios en contra del municipio por parte de la actual propietaria.- 13. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, a fin de que el Honorable Ayuntamiento autorice declarar Huéspedes de Honor en sesión a celebrarse el día 24 de noviembre del año en curso, a un grupo aproximado de 20 personas de la Universidad Justo Sierra, Plantel San específicamente de la licenciatura en Derecho, quienes celebrarán en nuestra ciudad su segundo Congreso de Derecho.- 14. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, a fin de que el Honorable Ayuntamiento manifieste su disposición de participar con el DIF Estatal en el Programa Mi Casa DIFerente, con 200 viviendas, programa a ejecutarse el próximo año, es decir, en el 2012 y en coinversión.- 15. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de aprobar por el Honorable Ayuntamiento se ordene la desafectación del terreno ubicado en el lote 3, manzana 17 de la Colonia El Encino y ratificar la venta y voluntad de escriturar al C. Luis Jesús Vázquez Rangel, una vez publicada desafectación, en virtud de que el Honorable Ayuntamiento desde febrero de 1999 autorizó la venta y el particular pagó el precio en los términos de aquella.-16. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios, A.C., con una superficie de 4,265,80 M2, en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, propiedad que es amparada en la escritura pública número 8,294, de fecha 3 de julio del año 2002, tirada ante la fe del Notario Público número 25 en ejercicio en este Partido Judicial y que corresponde al área de donación número 1 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 44.72 metros con el Ejido de la Yerbabuena, al Sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos, al Oriente 155.68 metros con los lotes del 1 al 25 de la Manzana 1 y al Poniente 173.37 metros con el Centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio, solicitándose también se autorice la desafectación de dicho inmueble, previo a la donación otorgándoseles un plazo de 3 años a partir de

su publicación para que inicien la construcción y que podrá ser prorrogable a consideración del Honorable Ayuntamiento.- 17. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, A.C., respecto de un inmueble con una superficie de 4,941 M2, en el Fraccionamiento Ex Hacienda de Santa Teresa, propiedad que es amparada en la escritura pública número 7068, tirada ante la fe del Notario Público número 24 en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado José María Sepúlveda Mendoza y que corresponde al área de equipamiento número 7 en una fracción de ésta, con las medidas y colindancias que determine la Dirección de Castro e Impuesto Predial y que deberán constar en el acta, solicitándose también se autorice la desafectación de dicho inmueble previo a la donación otorgándoseles un plazo de 3 años a partir de su publicación para que inicien la construcción y que podrá ser prorrogable a consideración del Honorable Ayuntamiento.- 18. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento, se apruebe la donación de un vehículo tipo Pick up, marca Ford, modelo 2007, con número de serie 3FPRF17267MA23390, mismo que tiene en resguardo hace ya algunos años, ordenándose la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en caso de aceptación.- 19. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento, se autorice prórroga de 30 días hábiles a partir de la fecha de

(S)

su caso, de las actas, solemne número 13, ordinaria número 53, de fecha 08 y 30 de septiembre y ordinaria número 54, de fecha 14 de octubre de 2011, respectivamente.

Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "El punto número tres, se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas, solemne número 13, ordinaria número 53, de fecha 08 y 30 de septiembre y ordinaria número 54, de

autorizó la venta y el particular pagó el precio en los términos de aquella.

Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "El punto número quince, se presenta por un servidor, a fin de que se ordene o proponer la desafectación de un terreno ubicado en el lote número 3, manzana 17 de la Colonia El Encino, este es un lote que se le vendió a un particular desde febrero de 1999, el señor pagó y no se le ha escriturado porque en aquel momento no se ordenó la desafectación, por eso es que no se le ha podido escriturar, entonces, el punto de acuerdo consiste en que se autorice la desafectación y se ratifique la voluntad de celebrar la escritura de compraventa con el señor, si están a favor de que se desafecte este inmueble que se había autorizado ya en venta desde 1999 por el Ayuntamiento, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes la desafectación del terreno y se ratifica la enajenación y la autorización para celebrar la escritura correspondiente".-------

- - - - - - - - - 16. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios, A.C., con una superficie de 4,265,80 M2, en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, propiedad que es amparada en la escritura pública número 8,294, de fecha 3 de julio del año 2002, tirada ante la fe del Notario Público número 25 en ejercicio en este Partido Judicial y que corresponde al área de donación número 1 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 44.72 metros con el Ejido de la Yerbabuena, al Sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos, al Oriente 155.68 metros con los lotes del 1 al 25 de la Manzana 1 y al Poniente 173.37 metros con



el Centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio, solicitándose también se autorice la desafectación de dicho inmueble, previo a la donación otorgándoseles un plazo de 3 años a partir de su publicación para que inicien la construcción y que podrá ser prorrogable a consideración del Honorable Ayuntamiento.-----

Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "Que se construya, tienen una obligación por la onerosidad de la donación y consiste en la condición de que se construya en un término o en un plazo de tres años, si no se revierte la propiedad a favor del municipio, el uso de suelo, tendrá que determinarse en el documento idóneo pero desde ahora se manifiesta la voluntad para que se le destine a ese uso o el uso que corresponda según las compatibilidades, entonces, se somete a consideración la desafectación de este inmueble, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes y ahora la

- - - - - - - - - 17. Punto de acuerdo que presenta el

Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, A.C., respecto de un inmueble con una superficie de 4,941 M2, en el Fraccionamiento Ex Hacienda de Santa Teresa, propiedad que es amparada en la escritura pública número 7068, tirada ante la fe del Notario Público número 24 en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado José María Sepúlveda Mendoza y que corresponde al área de equipamiento número 7 en una fracción de ésta, con las medidas y colindancias que determine la Dirección de Castro e Impuesto Predial y que deberán constar en el acta, solicitándose también se autorice la desafectación de dicho inmueble previo a la donación otorgándoseles un plazo de 3 años a partir de su publicación para que inicien la construcción y que podrá ser prorrogable a consideración del Honorable Ayuntamiento. - - - - - - - -Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "El punto número diecisiete, lo presenta su servidor a efecto de que el Ayuntamiento apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, con una superficie de 4,941 M2, ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda de Santa Teresa, que es propiedad municipal para que se crea ahí una nueva estación de bomberos, cada una desde luego tendrá que dar servicio y

| uenta                                | <u> </u>                          | entos urbano<br>03958001 |                             | NU   | Catastral<br>000-700-00<br>Poseedor  | Market State of the State of th | Clave Catastral<br>11-015-03-02-060-0  | 00027-000  | Fotografia de  |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Causante                             | MUNI                              | CIPIO DE GI              | OTAULANAU                   | scapes accounted from a safection in the same of the same is a same  |  | in and expenses and have already and an investment of the control  | nda miniaturakulturako amilijar gerakomian yezhevas izilhabel kizet  |  |  |
| Jbicación                            | 8225                              | EUCALIP1                 | TOS                         |  | Ext  | SN   | Int.   |  | SIN FOT  |
|                                      | 4105                              | FRACC. A                 | RBOLEDAS                    | * PUENTECILLA  | Manza  | nna  | Lote   |  |  |
| Oomicilio                            | 438                               | PLAZA DE                 | E LA PAZ                    |  | Ext  | 12   | Int.   |  |  |
|                                      | 8000                              | ZONA CE                  | NTRO                        |  | SELECTION SELECT |  |  |  |  |
|                                      |                                   | GUANAJL                  | JATO                        |  | GUAN   | AJUATO   |  |  |  |
| łovimiento                           | o Fo                              | echa <sup>25/0</sup>     | 8/2021                      | Nota 25560   | Clave A  | CA E   | fectos 2   | 0221   |  |
|                                      |                                   | Fiscal 3                 | ,753,904.00                 | Tasa   | 0.45 Cu  | uota Anual   | 16,890.00  | + Docto  | os Plano   |
| Predio                               | Valor                             |                          |                             | T. (27 (5) (7)   |  |  |  | And All State Conference of the Conference of th |  |
| redio                                |                                   | 1.000                    | 25.00                       | nous introductions   |  | 0.00   | - Company Comp | Document   | ación Imprimir   |
| Predio                               | Sup. 1                            | 1.000                    | 65.80                       | Sup Con  | struida  | 0.00   | represent them are gride   | Document<br>Observaci  | Genin to annihilate pro-process construction and annihilate pro- |
| Predio<br>Fecha                      | Sup. 1                            | 1.000                    |                             | Sup Con  | struida<br>Tasa  | 0.00<br>Efectos  | Cuota anual  | Observaci  | Clarify September 1991 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1         |
| gaussing landing a second control of | Sup. 1                            | Fotal 4,21               |                             | govisionnisti fortunasti suoma in materia na mara ya maka kata kilo ya su Agari fa kilo fortu a su su su su su |  |  | Cuota anual<br>16890   | Observaci  | ones Salir   |
| Fecha                                | <b>Sup.</b> 1                     | Nota 2556                | Clave Mov                   | Valor Fiscal   | Tasa   | Efectos  |  | Observaci Superficie Co 4265.8   | ones Salir   |
| Fecha                                | Sup. 1<br>/2021<br>/2017          | Nota 2556                | Clave Mov                   | Valor Fiscal<br>3753904  | Tasa 0.45  | Efectos<br>20221   | 16890<br>16602   | Observaci Superficie Co 4265.8   | ones Salir<br>nstruida 0   |
| Fecha  25/08 02/05                   | Sup. 1<br>/2021<br>/2017<br>/2015 | Nota 2556 567 305        | Clave Mov<br>0 ACA<br>3 ACA | Valor Fiscal<br>3753904<br>3688761.6   | Tasa<br>0.45<br>0.45   | Efectos<br>20221<br>20181  | 16890<br>16602   | Observaci<br>Superficie Co<br>4265.8<br>4265.8<br>4265.8   | ones Salir<br>nstruida 0<br>0                                    |



# PERIODICO OFICIAL

# DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCVIII TOMO CXLIX

GUANAJUATO, GTO., A 22 DE DICIEMBRE DEL 2011

NUMERO 203

# SEGUNDA PARTE

## SUMARIO:

## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

RESOLUCION Gubernativa correspondiente al expediente número 026/2011, mediante la cual, se expropia el predio que ocupa el asentamiento humano denominado "La 2 PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO. ACUERDO Municipal, mediante el cual; se desafecta del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas y se dona a favor del SIMUB Voluntarios A.C., para que se construya una Estación de Bomberos, en el Municipio de Guanajuato, Gto. 7 ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento del Bosque antes A.S.T.A.U.G y se dona a favor de la Asociación Civil Mujeres Pro-Guanajuato, para la construcción total de las obras que se destinaran para la Casa de los Niños de la Calle, en el Municipio 8 ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público municipal una fracción de terreno, enclavada en el área de equipamiento número 7, del Fraccionamiento Ex Hacienda de Santa Teresa y se autoriza su donación a favor del Heróico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato A.C., para que se construya 9

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO NICÉFORO ALEJANDRO DE JESÚS GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE ME HONRO EN PRESIDIR Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON RESERVADAS POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCION XII Y XVII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 69, FRACCIÓN IV, INCISOS F) Y G) Y 170 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 55, CELEBRADA EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, AUTORIZÓ LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SIMUB VOLUNTARIOS A.C., AL TENOR DEL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO**

ÚNICO.- Se desafecta del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas, de esta ciudad capital, con una superficie de 4,265.80 M2, que corresponden al área de donación número 1, amparada en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Antonio Ramírez Garcia, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 44.72 metros con el Ejido de la Yerbabuena; al sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos; al oriente 155.68 metros con los Lotes del 1 al 25 de la Manzana 1; y, al poniente 173.37 metros con el centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio; y, se autoriza su donación a favor del SIMUB Voluntarios A.C., concediéndosele un plazo de 3 años computados a partir de la publicación del presente acuerdo, para que en ese inmueble se construya una Estación de Bomberos, y en caso de no cumplir con ello, se proceda a la reversión en los términos del artículo 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción VI, 185 A y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamento de Guanajuato, Estado de Guanajuato, el día 28 veintiocho de octubre de 20/1/dos mil once

LIC NICEFORO ALEJANDRO DE JESUS GUERRERO REYNOS

PRESIDENTE MUNICIPALUT

SECRETARIO DEL HONORABIELA PARINDA MILENTEN



# Memorando número S.H.A.D.A.-3720/2011 Se informa Acuerdo de Ayuntamiento

Noviembre 14 de 2011

C. Raúl Arrieta Medina Director de Catastro e Impuesto Predial Presente

Por este conducto y con fundamento en los artículos 112, fracción IV, V y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17, fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., le informo que en la Sesión Ordinaria número 55, celebrada el día 28 de octubre de 2011, específicamente en el punto número 16 del orden del día, fue puesto a consideración del Pleno, el punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento, se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios A.C., con una superficie de 4,265.80 metros cuadrados en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, con las medidas y colindancias descritas en el cuerpo del acta de referencia y el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Se anexa copia certificada del acuerdo en mención, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para protestarle mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Gabino Carbajo Zúñiga

Secretario del Honorable Ayuntamiento

**物UNICIPIO DE GUANAJUATO** 

2 2 NOV. 2011

DIRECCION DE CATASTRO E У И МРОЕВТО РОДИТЕТО ПО 12 Centro, Guanajuato, Gto. С.Р. 36000 Отама *FI I 7 MID-ET* 17 Tel. 473.7321213. 73.20679 v 73.20422

www.guanajuatocapital.gob.mx

C.c.p. Archivo Minutario GCZ/Malena



El que suscribe, Gabino Carbajo Zúñiga, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2009-2012, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, fracciones IV, VII, XI y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 17, fracción XI del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, hago constar y certifico:-------

Que las presentes 11 (once) copias fotostáticas, son la reproducción fiel y exacta de sus originales que a la vista tuve y las cuales forman parte integrante de la Sesión Ordinaria número 55, celebrada el día 28 de octubre de 2011, específicamente en el punto número 16 del orden del día, fue puesto a consideración del Pleno, el punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento, se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios A.C., con una superficie de 4,265.80 metros cuadrados en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, con las medidas y colindancias descritas en el cuerpo del acta de referencia y el cual fue aprobado por unanimidad de votos y las cuales fueron cotejadas en todas y cada una de sus partes y cuyos antecedentes se encuentran en poder de esta Secretaría del Honorable Ayuntamiento.

Lic. Gabino Carbajo Zúñiga

Secretaría del Honorable Ayuntamiento